BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 26 de Mayo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6406

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital — Procedimiento aprobado.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «La Rosarina» autorizó el alije a la lancha Cúrzula, en la Rada, de los explosivos que dicho vapor traía a bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de la Capital — Procedimiento aprobado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que a fin de facilitar la entrada del vapor «DESEADO», autorizó el alije a la lancha Cúrzula, en la Rada, de los explosivos que dicho vapor traía a su bordo para su defensa; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que la operación autorizada por la Aduana de la Capital está justificada por razones de urgencia,

SE RESUELVE:

Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Aduana de la Capital.

Pase a la repartición nombrada a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de Corrientes — Liquidación del almacenaje y eslingaje de encomiendas postales particulares.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Visto este expediente traído a conocimiento del Ministerio a objeto de fijar el procedimiento que debe observarse para la liquidación del almacenaje y eslingaje de encomiendas postales particulares, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Inspección General de Rentas la liquidación de dichos servicios debe hacerse por separado a efecto de las anotaciones correspondientes en los libros de contabilidad y sobre la base que determina la resolución de Diciembre 1º de 1914,

SE RESUELVE:

Hágase saber y pase a la Aduana de Corrientes a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de Gualeguaychú — Cambio de ubicación de la casilla del Destacamento Ñancay.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú, en la que solicita se le autorice para aceptar del Sr. Luis Ostendorf el cambio que propone en la ubicación del terreno donado para la instalación de la casilla del destacamento Ñancay; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la nueva ubicación que se propone para la instalación de la casilla de referencia, ofrece ventajes para el servicio de vigilancia aduanera,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de Gualeguaychú para instalar la casilla del Destacamento Ñancay, en el terreno ofrecido por el Sr. Luis Ostendorf, con la ubicación y superficie que se determina en la carta de fs. 6.

Comuníquese y pase a la expresada Aduana a sus efectos.

CARBÓ.

Administración General de Impuestos Internos — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Visto que el Sr. Victor M. Gardini se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, fecha 10 de Febrero ppdo., que lo condenó al pago de la suma de pesos 200 m/n. (doscientos pesos moneda nacional), en concepto de multa, y al derrame de una parte del vino que dió motivo a la aplicación de dicha pena, y desnaturalización de otra para ser convertido en vinagre, y

Considerando:

1º Que está plenamente comprobado en autos que el recurrente ha puesto a la venta vinos inaptos para el consumo, infringiendo las disposiciones del inciso 5º del Art. 4º de la Ley 4.363.

2º Que, se ha aplicado al causante una penalidad equitativa al considerar la infracción cometida, entre los determinados por el Art. 16 de la citada Ley, en lugar de la expresamente determinada por el Art. 15 de la misma para el presente caso.

3º Que no alega en su apelación ninguna razón de orden legal ni de hecho que no se haya tenido en cuenta al dictar la resolución citada.

Por lo tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada. Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

CARBÓ.

Alberto Laffin y Cía. — Reparo confirmado.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915.

Vista la presentación de los Sres. Alberto Laffin y Cía., en la que piden se deje sin efecto un reparo formulado por la Contaduría General por diferencia en el derecho aplicado a bronce manufacturado que se despachó como piezas de repuesto para máquinas de ingenio; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 8 de Mayo de 1914, interpretativo de la franquicia que acuerda el Art. 26 de la Ley de Aduana, se dispuso que las piezas de repuesto que no vinieran manifestadas como tales serían aforadas por la partida de la Tarifa de Avalúos que las contuvieran, prescindiendo, por lo tanto, de la aplicación que pudieran tener los efectos a máquinas beneficiadas con menor derecho.

Que en el presente caso no ha cumplido el requisito preaiudido y habiéndose despachado con un derecho de 5 por ciento corresponde el reparo formulado hasta completar el de 25 por ciento que es aplicable,

SE RESUELVE:

Confírmase el reparo observado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Bessler Waechter y Cía. Argentina Agency — Reconsideración denegada

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915.

Vista la presentación de Bessler Waechter y Cía. Argentina Agency, en la que piden se reconsidere la resolución de Octubre 24 de 1914, por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de guinche abonados por mercaderías que se descargaron en lugar donde no existían pescantes fiscales; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, si bien el Decreto de 17 de Febrero último declara eximidos de derechos de guinche a las cargas que alijadas en lanchas en donde existen guinches fiscales, descargan en lugares donde no los hay, debe tenerse presente que dicha disposición carece de efecto retroactivo.

Que el pago de se reclama fué con anterioridad a la disposición citada y sin protesta alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Comisión Española del Centenario Argentino. — Libre despachado

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la solicitud de la Comisión Española del Centenario Argentino, en la que pide el libre despacho de una figura de bronce destinada al monumento que esa Comisión erige en el Parque 3 de Febrero; de conformidad con lo resuelto en caso análogos y en atención a la causal invocada.

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Visto que la Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima, se presenta apelando de la resolución de este Departamento de fecha Abril 29 ppdo., por la que se denegó la exoneración de la patente correspondiente a dicha Empresa, y

Considerando:

Que como lo expresa la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en su informe, mientras la Compañía recurrente mantenga su carácter de Sociedad Anónima y conserve las ventajas que le acuerda su personería jurídica, sea cual fuere el resultado de sus operaciones, está sujeta al impuesto de patente.

Que, por otra parte, la exoneración que se solicita, alegando el poco éxito de sus operaciones comerciales, no se encuentra autorizada por la Ley de la materia, ni, como lo expresa el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, es procedente, en razón de que la aplicación de patente procede por el hecho de la existencia de la Empresa recurrente, y no por los negocios que administra.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución recurrida.

Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo a sus efectos.

CARBÓ

Embajador de los Estados Unidos. — Libre despachado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capi-

tal, libre de derechos de importación (1) un paquete conteniendo ropa, venido en el vapor «Verdi», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Embajador de los Estados Unidos.— Libre despachado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo diversos artículos, venido en el vapor «Highland Lock»; según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Embajador de los Estados Unidos.— Libre despachado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchase por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un fardo conteniendo artículos de hilo, venidos en el vapor «Amazón»; según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos al uso personal del Señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Empresa del Puerto del Rosario.—Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la presentación de la Empresa del Puerto del Rosario en la que pide se reconsidere la resolución de 25 de Marzo ppdo.; atento lo actuado, lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el asunto resuelto en 25 de Marzo ppdo., plantea dos cuestiones, a saber: la improcedencia del cobro hecho por la Sociedad Puerto del Rosario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino en concepto de un servicio que se negó a prestar y la obligación de aquella Sociedad de acreditar en la cuenta del Gobierno la parte proporcional que le hubiera correspondido en el caso de prestarse el servicio que se solicitó.

Que, respecto de la primera es innegable que el eslingaje tiene el carácter de obligatorio tanto para el particular como para el Fisco o quién legalmente lo sustituye, es decir, que así como el primero no puede eludir el servicio, no puede el último tampoco negar su prestación y en el caso resuelto el Ferrocarril cumplió con las disposiciones de la Ley al solicitar de la Sociedad del Puerto le descargara sus mercaderías, pagando los derechos respectivos y recién ante la negativa de ésta procedió a descargarlos con sus propios elementos, protestando del proceder observado a los efectos de las responsabilidades ulteriores por los perjuicios emergentes de tal negativa. Nada más lógico entonces que devolver lo indebidamente cobrado, y devolverlo en su totalidad sin pretender como se sostiene la retención de la parte de utilidades que el servicio puede rendir, pues para ello se requería indispensablemente la existencia de un convenio prévio en que el Ferrocarril se aviniera a reemplazar con sus elementos los de la Sociedad, renunciando ésta a su favor el 40 por ciento del derecho tarifado que es lo que el contrato le señala en concepto de gastos por la explotación y por ende lo único de que como administradora puede disponer en favor de terceros, según lo ha hecho con diversas casas de comercio mediante estipulaciones ocasionales que el P. E. no tuvo reparo en aprobar.

Que tal estipulación no ha existido en este caso, provocado simplemente por el concepto erroneo que tiene la Sociedad de las obligaciones contraídas con los particulares y con el Gobierno al hacerse cargo de la Administración portuaria; error en que reincide cuando atribuye a la clausula 49 de su contrato un alcance que no tiene ni ha podido tener jamás.

Que de ahí arranca la extraña teoría de que el excedente sobre la suma que por la citada cláusula se le reconoce para gastos de explotación es un impuesto, para hacer derivar de ella el peligro que entraña la resolución impugnada, pues estando los ferrocarriles extentos de ellos por las leyes que regl in su explotación, se negaría a abonar lo establecido en las tarifas, alegando que sus obligaciones quedan cumplidas con sólo satisfacer el 40 por ciento de las mismas, que es lo realmente insumido en la prestación del servicio. Nada más erroneo sin embargo; las tarifas que rigen en Rosario y todas las análogas constituyen la regla fija a que deben someterse los particulares y la Sociedad explotadora en sus relaciones recíprocas y así como pueden a veces dejar un margen de utilidad con relación al esfuerzo exigido, puede también no llegar a compensarlo siquiera, sin que ni en uno ni en otro caso pierdan su característica esencial, o sea, la tasa retributiva de un servicio implantado para la carga y descarga de las mercaderías en el puerto del Rosario como en cualquier otro; tasa a que están obligados los ferrocarriles al igual de los particulares según lo ha reconocido la Empresa del Central Argentino al abonar los derechos correspondientes a la operación que solicitó.

Que no son menos infundados los argumentos aducidos para resistir la acreditación en la cuenta del Gobierno de la parte proporcional que le hubiera correspondido como retribución del servicio sin la negativa de la Sociedad a prestarlo, pues si el contrato reconoce como exclusivo de esta para gastos de explotación el 40 por ciento de las entradas brutas, reconoce también en el 60 por ciento restante el carácter de utilidades y aun cuando se haya prevenido la aplicación expresa de estas en el orden que los recurrentes determinan, lejos de inferirse de ahí la improcedencia del temparamento ordenado, lo justifican.

Que por otra parte no es el 50 por ciento de lo oblado por el Ferrocarril lo que se manada acreditar, sino lo que hubiera correspondido sin las circunstancias que obligaron su devolución o sea la parte que se le reconoce en las utilidades líquidas que resulten una vez llenados los extremos de los Arts. 59 y 67, cuyo efecto se dispuso que las respectivas liquidaciones se realizaran con intervención de la Oficina inspectora dependiente del Departamento de Obras Públicas.

Que así como el Estado no puede invocar derechos sobre las sumas reservadas para gastos de explotación, la Empresa no puede renunciar tampoco a favor de terceros el todo o parte del 60 por ciento restante que está obligada a aplicarlo en el modo y forma que el contrato estatuye y como su negativa a prestar el servicio se ha traducido en una renuncia a favor del Ferrocarril del derecho de eslingaje cuya devolución se ordena, la exigencia es perfectamente justa desde que la Sociedad con su actitud ha privado al Fisco de una suma que le pertenecía y debe devolverle en la forma que la resolución determina.

Que, en lo tocante al sometimiento del asunto a un tribunal arbitral, esta medida sólo está autorizada para la interpretación del contrato, cosa que no ocurre en el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

CARBÓ

Empresa del Ferrocarril del Sud. — Exoneración del pago de una suma.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Visto que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública consulta si será posible eximir a la Empresa del Ferrocarril del Sud, del pago de la suma de $ 108,49 que adeuda por el pase de un tren por la línea del Puerto de La Plata; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el tren de que se trata fué utilizado por la Federación Universitaria, el día 21 de Septiembre de 1913 para efectuar un viaje entre las estaciones La Plata y Río Santiago.

Que teniendo en cuenta el objeto que motivó el uso de dicho tren, es equitativo eximir a la Empresa del Ferrocarril del Sud del pago de la proporción que corresponde al Gobierno por el servicio de la línea del Puerto de La Plata,

SE RESUELVE:

Exímese a la Empresa del Ferrocarril del Sud del pago de la suma a que se hace referencia precedentemente.

Comuníquese y vuelva al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos que estime corresponder.

CARBÓ.

Ferrocarril Central Argentino. — Transferencia de materiales

Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le autorice para transferir, en calidad de préstamo, a la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, los materiales que se detallan en su solicitud de fojas una; atento lo informado, y

Considerando:

Que puede accederse a lo solicitado, previa caución de los derechos correspondientes,

SE RESUELVE:

Autorízase la transferencia de los artículos mencionados, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, otorgar letra en caución de los derechos correspondientes a 180 días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la devolución de los materiales.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que solicita autorización para renovar una letra otorgada ante la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a 928 cajones de piedra labrada para la construcción de edificios, llegados en el vapor «Axel Johnson»; atento lo informado de conformidad por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 164, por el término de (90) noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Gobierno de la Provincia de Córdoba. — Pedido denegado

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba, en la que pide se le exonere de los derechos de almacenaje y eslingaje correspondientes a una partida de bancos escolares; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los derechos cuya exención se solicita, importa la retribución de un servicio prestado, por lo que, no sólo las mercaderías libres de derechos deben abonarlo, sino que su exoneración no se justifica ni aún por el destino a darse a los artículos que en dichos derechos hayan incurrido,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Excmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba la imposibilidad de acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Gallo Juan G. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 18 de 1915.

Vista la solicitud del Sr. Juan G. Gallo, en la que pide se le conceda autorización para efectuar el suministro de agua corriente a los buques surtos en el Puerto de La Plata; atento lo informado, y

Considerando:

Que por Decreto de 18 de Enero último se ha dispuesto la oficialización del servicio de provisión de agua potable a los buques surtos en el Puerto de La Plata.

Que no existen razones que justifiquen la modificación del Decreto prealudido,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la nota de la Legación de Inglaterra, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal Nº 19499, llegada en el vapor «Amazón» y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al Comisionado del Comercio de Canadá, Sr. H. R. Poussette; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de la referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) una encomienda postal número 19404, venida en el vapor «Amazón», según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Llody Norte Alemán. — Sobre trasbordo de carga con destino al extranjero, etc.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la presentación del Llody Norte Alemán en la que pide se le permita transbordar parte de la carga con destino al extranjero y alijar el resto a lanchas hasta que los interesados residentes en el exterior resuelvan disponer de ellas, sea reembarcándolas a su destino, sea despachándolas a plaza para el consumo, y

Considerando:

Que la resolución de 13 de Abril próximo pasado, eximiendo al buque de los derechos portuarios, fué a condición de que el cargamento se documentara de transbordo para el exterior, a fin de que pudiera ir a cumplir en lastre su confinación a Río Santiago.

Que las operaciones que se pretenden, no sólo contrarían los preceptos del Código Aduanero, sino que entrañan un grave peligro para la renta fiscal desde que no es posible permitir que permanezcan indefinidamente mercaderías gravadas con derechos a su importación con la exigüa vigilancia que puede ejercer sobre ellas el personal del Resguardo.

Que por otra parte es evidente el perjuicio que ocasionaría al tráfico marítimo las embarcaciones que recibieran la carga con su permanencia en jurisdicción del puerto.

Que no existe inconveniente en acceder a la operación de transbordo, siempre que el resto de la carga se documente en la forma ordinaria a fin de que la Aduana la reciba en sus depósitos en las condiciones generales de donde los consignatarios podrán disponer de ella en las distintas formas que las Ordenanzas autorizan y teniendo en cuenta lo que respecto de la permanencia en depósito establece la Ley Nº 5878,

SE RESUELVE:

Autorizar en virtud de la urgencia manifestada, el transbordo de la carga que se solicita, para el extranjero, debiendo los interesados manifestar el destino afirmativo que darán al resto del cargamento.

La Aduana de la Capital exigirá antes de librar el respectivo permiso, la presentación de un detalle general del cargamento por triplicado, con los requisitos y formalidades que las Ordenanzas preceptúan, sin perjuicio de la documentación que corresponda a la operación que se autoriza.

Comuníquese y pase a la repartición nombrada, a sus efectos.

CARBÓ.

Lanteri Gerónimo. — Concesiones sin efecto

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la presentación del Sr. Gerónimo Lanteri, pidiendo se le permita continuar utilizando los lotes de terreno del Puerto de La Plata que tiene concedidos en arrendamiento, en los cuales ha levantado varias casillas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el recurrente sólo ocupa dos lotes de terreno y los cinco restantes comprendidos en su concesión, los subarrienda a distintas personas.

Que por Decreto de 4 de Agosto de 1914, se estableció que las concesiones de terrenos en el Puerto de La Plata revisten el carácter de intransferibles y por lo tanto, no pueden ser subarrendados a terceros.

Que lo pedido por el recurrente contraría lo dispuesto en el precitado Decreto.

Y que siendo precarias las concesiones otorgadas al Sr. Lanteri, nada obsta para que se disponga la caducidad de las mismas,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto las concesiones de arrendamiento de los lotes Nos. 11 y 12, manzana L; 1 y 2, manzana K, y 1 y 2, manzana U, del Puerto de La Plata, acordadas al Sr. Gerónimo Lanteri, por resoluciones de 3 de Junio de 1909, 24 de Septiembre de 1910 y 3 de Junio de 1909, respectivamente.

Acuérdase un plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la notificación para el desalojo de los terrenos cuyas concesiones se dejan sin efecto.

Comuníquese y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Recagno Hnos. y José Maristany. — Sobre nuevo análisis de yerba

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la presentación de los señores Recagno Hnos. y José Maristany, pidiendo se disponga un nuevo análisis de la yerba cuyo reembarco se ordenó por resolución de 21 de Abril ppdo., el cual debe realizarse simultáneamente en los laboratorios del Departamento Nacional de Higiene y de la Oficina de Bosques y Yerbales, y

Considerando:

Que el Art. 42 de la Ley 4933 establece terminantemente que son las Oficinas Químicas Nacionales a quiénes compete pronunciarse en los casos en que existan presunciones de haberse solicitado el despacho de productos alimenticios adulterados o adicionados con substancias nocivas para la salud.

Que en cumplimiento de esta disposición se practicaron los análisis ordenados, Que el Departamento Nacional de Higiene aconsejó el rechazo de la yerba.

Que no habría, por lo tanto, motivo para volver sobre una operación finiquitada ya con todos los requisitos legales.

Que esto no obstante y a fin de dejar perfectamente establecida la calidad del producto que se pretende introducir, puede practicarse un nuevo análisis haciendo intervenir al Departamento Nacional de Higiene por intermedio de la Oficina Química que funciona bajo su dependencia,

SE RESUELVE:

Remítanse estas actuaciones al Ministerio del Interior con una de las muestras acompañadas a fin de que si lo tiene a bien, se sirva disponer que el Departamento Nacional de Higiene se pronuncie a su respecto, rectificando o ratificando las conclusiones de su informe, fecho.

Remítase igualmente a la Oficina Química Nacional otra de las muestras acompañadas para que practique por ella un nuevo análisis e informe a este Ministerio sobre las conclusiones a que arriba como resultado de la operación.

CARBÓ.

Villarruel Hermanos. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

Vista la presentación de los señores Villarruel Hnos., pidiendo se simplifique la documentación exigida por la Aduana del Rosario a las embarcaciones sin privilegio de paquete, que conducen cargamentos de frutas procedentes del Paraguay; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el procedimiento observado por la Aduana del Rosario para el despacho de los cargamentos de frutas y de los buques que los conducen, se ajusta a las disposiciones legales vigentes,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Nombramiento

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1915.

Teniendo en cuenta que el aumento de la población de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz hace necesario el mantenimiento del personal que le asigna la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, para llenar la vacante dejada por D. Antonio Miir (hijo), a D. José H. Allende, que ha quedado cesante en el empleo de Sargento del Guardia de Cárceles con motivo de la reducción del personal de dicho Cuerpo.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Galván Salvador. — Licencia

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1915.

Exp. P-398. — Vistas las comunicaciones adjuntas y de conformidad con las disposiciones que rigen el caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Abril último, al Tipógrafo de la Penitenciaría Nacional, D. Salvador Galván.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Inspección General de Justicia. — Organización de las publicaciones oficiales del Ministerio.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1915.

Visto que la Ley de Presupuesto vigente encomienda a la Inspección General de Justicia la publicación de la Jurisprudencia de los Tribunales, y

Considerando:

Que por la naturaleza de sus funciones se encuentra aquella repartición en condiciones ventajosas para hacerse cargo de las publicaciones oficiales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Que esta centralización dará como resultado el aprovechamiento bajo una dirección común del personal que, ocupado aisladamente en cada una de dichas publicaciones, debe afrontar a veces una tarea superior a su propia competencia o realizar simultáneamente un mismo trabajo, como ocurre con la obtención de las copias de las sentencias que se insertan en el Boletín Judicial y en la Jurisprudencia de los Tribunales.

Que la edición del Registro Nacional debe ser objeto de una atención especial, no sólo por el atraso con que se efectúa, sino también por el cuidado que exige la confrontación de las copias de los documentos remitidos por los distintos Ministerios.

Que la regularización de los actuales servicios permitirá la reanudación de la publicación de los «Dictámenes de los Asesores Legales del Poder Ejecutivo», interrumpida por las dificultades con que se ha tropezado para la recopilación del material.

Que la intervención directa e inmediata de la Inspección General de Justicia en la inserción de las sentencias de los Tribunales en el Boletín Judicial, se hará extensiva a los demás detalles de dicha publicación y la del Boletín Oficial, una vez que aquélla se encuentre en condiciones de proponer las medidas conducentes a tal objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Inspección General de Justicia tendrá a su cargo, además de la Jurisprudencia de los Tribunales, la inserción de sentencias en el Boletín Judicial, la edición del Registro Nacional y la de los dictámenes de los Asesores Legales del Poder Ejecutivo, debiendo proponer las medidas necesarias para reorganizar la publicación de los Boletines Oficial y Judicial.

Art. 2º Las funciones a que se refiere el artículo precedente, serán desempeñadas por el propio personal de la Inspección General de Justicia, y el del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que se adscribe a la misma repartición, constituído por los siguientes empleados: Jefe de la Sección Publicaciones, Dr. Miguel A. Garmendia; Jefe de Despacho, D. Eugenio Díaz Romero; Ayudante 2º, D. José M. González Rico; Auxiliar 1º (Cronista), D. Enrique Caubet; y Auxiliar 2º, D. Ernesto S. Pinto.

Art. 3º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Nombramientos

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1915.

Exp. G-504. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Maestro Mueblero de la Cárcel de Ushuaia, (Tierra del Fuego), D. Eulogio Moreno H., y nómbrase en su reemplazo, al Carpintero D. José Quiñones, y en su lugar, al Cocinero D. Saturnino Pastoriza, ambos del mismo Establecimiento.

Art. 2º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 12 del corriente, Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de San Javier (Misiones), a D. Juan C. Calvo.

Art. 3º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular de Junín de los Andes (Neuquen), en reemplazo de D. Juan Repetto, que fué exonerado, al Juez de Paz suplente del mismo punto, D. Cecilio Yerio.

Art. 4º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil suplente de Realicó (Pampa Central), en reemplazo de D. Domingo Maggi, cuya renuncia se acepta, a D. Francisco Borgna.

Art. 5º Comuníquese, anótese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 21 de Mayo de 1915.

Almirante Brown Nº 771/773 — mide 8,66 x 34,50, pesos 33.000 Edif.

Arrecifes Nº 6626, lote 26 manz. 9 — m. 8,66 x 34,89, pesos 2.286,80 Edif.

Bragado entre Cosquín y Andalgalá, lote 8 manz. L. — m. 8,66 x 26,70, pesos 1.200.

Cabezón entre Condarco y Bolivia, lote 14 manz. 26 — m. 8,66 x 45,22; Irigoyen esq. Simbrón, lotes 21 y 22 manz. D. — mide en frente 15,10 - 22,47 de contrafrente por 18,22 con 8 metros en la ochava. Todo en pesos 4.000.

Cabildo Nº 2541 — m. 8,66 x 45,79, pesos 15.000 Edif.

Cementerio de Flores — mts. cuadrados 9.375, pesos 900.

Convención Nº 2915 — m. 8,66 x 19,05, pesos 7.800 Edif.

Corvalán Nº 1547 — m. 8,66 x 42,99, pesos 3.000 Edif.

Elcano entre Rosetti y Fraga, lote 24 manz. O. — m. 8,67 x 44,97, pesos moneda nacional 6.728,67.

Elcano entre Rosetti y Fraga, lote 25 manz. O. — m. 8,67 x 45,26, pesos moneda nacional 7.553,922.

Gavilán Nº 975 — m. 9,52 x 13,38, pesos 4.500 Edif.

Guayaquil entre José María Moreno y Riglos, lote 17 — mide en los costados 8,66 - 18,29 - 39,99 y 37,02, pesos 5.000.

Guayaquil Nº 213 — m. 7,99 x 16,45, pesos 8.750 Edif.

Holmberg Nº 2175 — m. 8,66 x 25,98, pesos 4.500 Edif.

Lafuente esq. Crisóstomo Alvarez, lotes 17, 18 y 19 manz. J. — m. 29,69 x 33,93, pesos 5.745,64.

Lobos Nº 3860, lote 22 manz. 20 — m. 8,66 x 44,54, pesos 2.698,20 Edif.

Loyola esq. Bompland, lotes 13 y 14 manz. C. — mide de frente 18,16 - 16,73 de contrafrente x 20,28; Bompland entre Aguirre y Loyola, lote 14 manz. B. — m. 8,66 x 32,43, pesos 26.275,90.

Magan Nº 260 — m. 8,66 x 20,78, pesos 6.300 Edif.

Malvinas entre Monte y Junta, lote 19 manz. C. — m. 10,00 x 17,32, pesos 3.580,50.

Monte Egmont Nº 2759 — m. 8,66 x 20,34, pesos 8.000 Edif.

Pampa número 2124 al 2128 — m. 8,69 x 43,30, pesos 66.000, Edif.

Páez número 2554 al 56 — m. 10,39 x 51,96. — Canalejas número 2553 — m. 10,39 x 51,96; Todo en pesos 18.500.

Río Cuarto número 1232 — m. 8,66 x 50,87, pesos 26.000, Edif.

San Eduardo número 3232 y 3236 — m. 9,35 x 43,30, pesos 33.000, Edit.

Santa Fe número 1946 y 1948 — 7,14 x 60,62, pesos 59.450, Edif.

Sarmiento número 2320 — m. 7,91 x 38,90, pesos 37.500, Edif.

Schmidel entre Pieres y Oliden — lote 5, manzana S — m. 8,66 x 34,64; Schmidel entre Pieres y Oliden — lote 6, manzana S — m. 8,66 x 25,98; lotes 3, 4 y 5, manzana H — m. 25,98 x 25,98. Todo en pesos 3.870,23.

Thames número 2183 — m. 10,39 x 43,30, pesos 15.000, Edif.

Tandil número 4581 — m. 8,66 x 46,48, pesos 3.500, Edif.

Ticara número 3026 al 28 — m. 8,66 x 45,00, pesos 15.000 Edif.

Tres Esquinas número 675 — m. 17,32 x 45,70, pesos 41.838,23, Edif.

Triunvirato número 3622 — m. 8,66 x 46,20 y 42,64, pesos 10.000, Edif.

Gobernaciones

Pampa

Colonia Helvecia — Chacras 6 y 15 — H. 100 cada chacra, pesos 14.000, (Año 1908).

Río Negro

Burnichón — parte de la chacra 6 — H 25 A. 97 C. 68 — Parte de la chacra 5 H. 8 — A. 53 C. 61. Todo en pesos 6.000.

Roca — solar B, manzana 111 — metros cuadrados 2.500, pesos 2.500.
Burnichón, solar D — manzana 25 —m. 1.200, pesos 8.000, Edif.

Resumen

Capital fincas, 37 en pesos 487.078,09.
Gobernaciones, 5 en pesos 30.500,00.
Total fincas, 42 en pesos 517.578,09.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL LUNES

Damos a continuación lo percibido el lunes por las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 24 DE MAYO DE 1915

Boletín Oficial	$	238 10
Boletín Judicial...............	»	1271 95
	$	1510 05

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................	$	0.10
Número atrasado........................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes....	»	0.50
Semestre........................	»	6.00
Año........................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Ejército y Armada

Sociedad Militar de Socorros Mutuos

Se invita a los señores consocios a la A. G. E. que tendrá lugar el Sábado 29 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social, Larrea 1032, para tratar la orden del día siguiente:

Consideración de las reformas de los Estatutos sociales presentados por la Comisión. — El Secretario.

20 Mayo. — Nº 342-v-29 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1910.

Mayo 15 de 1915. — Señores Accionistas: Se convoca a Vds. para la 5ª asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Junio próximo, a las 8 pasado meridiano, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar: el inventario, balance general, memoria e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por el término que falte a los anteriores para terminar su mandato; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la asamblea.

Se previene a Vds. que, a los efectos de concurrir a la asamblea, deberán munirse de la tarjeta de entrada, la que se retirará con anticipación, conforme a lo establecido en los Estatutos, (artículo 38).

No podrán asistir a ella los señores accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la sociedad, Art. 37. — Manuel Pugno, presidente. — Inocencio Mendiburu, secretario.

20 Mayo. — Nº 352-v-7 junio.

Compañía Unida de Irrigación, del Chubut

Gaiman—Chubut

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Unida de Irrigación del Chubut, a la Asamblea General Anual que tendrá lugar en Gaiman, el día sábado 29 (veintinueve) del corriente, a la una de la tarde.

Asuntos a tratar:

1º Aprobar o modificar el balance del año.

2º Lectura de la memoria del Directorio y síndicos.

3º Elegir siete miembros para el Directorio y dos para síndicos. — Los salientes del Directorio son los señores: Elías Owen, David S. Jones, Luis P. Jones, Castro David, Edward Williams, Thomás Jones, y Luther Llody Jones, y los síndicos los señores Jhon Howell Jones, y Jhon G. Jones.

4º Aprobar los reglamentos generales de los ramales.

5º Resolver sobre la conveniencia de tener la cuenta de los tres ramales a cargo de un sólo contador.

6º Determinar la renumeraciones del Directorio y síndico.

7º Cualquier otro asunto de interés general a los socios.

Gaiman—Chubut, Mayo 8 de 1915. — Hughs Griffith, Secretario.

19 Mayo — Nº 327-v-28 mayo.

Cooperativa de Irrigación, Limitada

2ª Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del presente mes, a las tres p. m. en la calle Balcarce número 278, (primer piso), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores, un Síndico y su suplente.

3º Autorizar al Directorio para convenir las condiciones y aceptar las modificaciones que proponga el Gobierno al hacer uso de la facultad de expropiación establecida en el (inciso f) del Artículo 5º del Decreto de fecha 27 de Septiembre de 1907, y en su caso a proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Los poderes pueden ser registrados hasta el mismo día de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1915. — El Directorio.

14 Mayo — Nº 283-v-26 mayo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mútua Cooperativa (Limitada)

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la Asamblea General Ordinaria el día 7 de Mayo, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 del corriente a las 2 p. m en el local Patria e Lavoro, calle Chile 1567 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1914 e informe del síndico.

2º. Fijación de las utilidades.

3º. Nombramiento de sus directores en reemplazo de los señores Juan A. Rabazini, Otto Behr, Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Antonio Manna y Pascual Mazza por haber terminado su mandato.

4º. Elección del síndico titular y suplente.

5º. Autorizar a dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el artículo 64 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — E. Bozzi, director general.

18 mayo — Nº 316-v-27 mayo.

Compañía Auto Taxi-Remise

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Libertad 477, 1er. piso, el día 1º de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la conducta del Directorio y de las gestiones judiciales, solicitando convocatoria general de acreedores de la Sociedad.

2º Aprobación del arreglo extrajudicial celebrado por el Directorio con los acreedores de la Sociedad.

3º Elección de un Director Suplente en reemplazo del señor Luis Nogués, que renunció.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de ingreso en la Administración de la Sociedad, Santa Fe 2348. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1915. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 307-v-1º junio.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para una Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., que tendrá lugar en su local, calle Cangallo 685, para tratar la siguiente

Orden del día:

Aumento de capital. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1915. — El Director-Gerente.

20 Mayo. — Nº 345-v-1º junio.

Sociedad Bodega Cooperativa de la Colonia Roca — Allen

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio a las dos pasado meridiano en el local de la Bodega Allen, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al 31 de Diciembre de 1914 y lectura del informe del síndico.

2º. Elección del síndico y síndico suplente. — Patricio Piñeiro Sorondo, presidente.

18 mayo Nº... v-20 junio.

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).

2º Nombramiento de un Director en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 348-v-29 mayo.

Empleados de Banco
Sociedad Cooperativa Limitada
Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto el monto del Capital necesario (artículo número 36 de los Estatutos), para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 15 del corriente, se cita nuevamente, en segunda convocatoria, para la que se celebrará el día 29 de Mayo corriente, a las 3 p. m., en el salón del 3er. piso del diario La Prensa para tratar la misma

Orden del día:

1º Discusión del proyecto de modificación de los Estatutos sociales, presentado por la Comisión Directiva.
2º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada, en la Administración de la sociedad, Florida 588, hasta el día 26 de Mayo, a las 12 m.

Los poderes otorgados para representación y las boletas de entrada distribuidas para la asistencia a la primera Asamblea se declaran válidas para esta segunda convocatoria. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — Carlos J. Botto, Presidente. — José Boccini, Secretario.

15 Mayo — Nº 298-v-29 mayo.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz Boulevard Haussmann 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1915, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

11 Mayo Nº 263-v-31 mayo.

Compañía Industrial de Productos Lácteos de General Paz

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1915, a las dos pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 376, tercer piso, escritorio Nº 7, para tratar la siguiente

Orden del día:

Considerar el estado actual de la sociedad y resolver sobre la mejor forma de normalizar la situación de la Compañía, o entrar en liquidación.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la asamblea para poder obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1915. — El Presidente.

5 Mayo. — Nº 201-v-26 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiete:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y Balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Nombramiento de 3 Directores titulares.
3º Nombramiento de Síndico.
4º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915. — El Director, Gerente.

27 Abril Nº 105-v-28 mayo.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 del corriente, a las 10.30 a. m., en el local calle 25 de Mayo 195, oficina 524.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Elección de nueva comisión directiva.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1915. — El Secretario.

14 Mayo — Nº 286-v-27 mayo.

Ingenio y Refinería Santa Ana «Hileret y Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de Junio, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Rivadavia Nº 656, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares para terminar su mandato dos Directores titulares.
2º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta (Artículo 23 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Rivadavia número 666 (1er. piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Presidente.

20 Mayo. — Nº 334-v-7 junio.

La Unión Américana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 24 de Mayo a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 791, a fin de resolver sobre lo siguiente:

1º Informe del Directorio.
2º Liquidación de la Compañía.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1915. — El Directorio.

8 Mayo Nº 246-v-24 mayo.

Compañía de Electricidad de Corrientes

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado certificados de acciones por el monto suficiente para la asamblea que debía celebrarse el 30 de Abril de 1915, el Directorio, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 29 de Mayo de 1915, en el local de la Compañía, calle Corrientes 651, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio (1914).
2º Nombramiento de dos Directores en sustitución del señor Ezio Bellelli, dimitente, y Arturo F. Bono, fallecido.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Julio Poli y Francisco Cavassa, por terminación de su mandato.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, Corrientes 651, hasta tres días antes de la reunión, los certificados de acciones. —Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.— El Director y Secretario.

20 Mayo. — Nº 347-v-29 mayo.

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, Escritorio Nº 300, a las 4 p. m., del día 31 de Mayo de 1915, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio.
2º Elección de cinco directores titulares.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para subscribir por delegación de la Asamblea, el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la caja social, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Siendo ésta una segunda convocatoria, la Asamblea se constituirá de acuerdo con el artículo 20 del Estatuto Social. — Mayo 18 de 1915. — El Directorio.

19 Mayo — Nº 328-v-31 mayo.

«Unión»
Empresa de Lanchas y Remolcadores
Sociedad Anónima

Defensa 435

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse el 28 de Mayo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 31 de Enero de 1915.
2º Elección de tres miembros faltantes del Directorio para llenar la vacante de un Director titular y dos Directores suplentes.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4º Canje de acciones sujetas a caducidad por integradas, deduciendo intereses punitorios.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente asamblea.

Nota.— Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — El Directorio.

10 Mayo. — Nº........-v-28 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Ltd. Autorizada por Decreto de 9 de Enero de 1912
Balcarce 278 — Escritorio 419

Segunda convocatoria a Asamblea Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea ordinaria que debía efectuarse el 30 de Abril ppdo., y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el 27 de Mayo próximo a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Balcarce 278 (Escritorio 419) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea ordinaria anterior, respecto a la Contribución especial fijada por el Directorio en fecha 3 de Septiembre de 1913.
3º Resolver sobre las medidas conminatorias a adoptar respecto de los accionistas morosos, y la marcha futura de la Sociedad.
4º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1915. — El Directorio.

15 Mayo — Nº 301-v-27 mayo.

«Crédito Inmobiliario Argentino»

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 del corriente mes de Mayo, a las 2 p. m., en Bolívar 466, con la siguiente:

Orden del día:

1º Elección de nuevo Síndico.
2º Aprobación de la memoria y balances por los ejercicios cerrados en 31 de Diciembre de 1913 y 31 de Diciembre de 1914.
3º Nombramiento de nuevos Directores o confirmación de los actuales en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma; previo cuarto intermedio después del punto 1º, para que el Síndico expida su dictamen sobre los ejercicios a tratarse.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o títulos en la Gerencia de la Sociedad, Pueyrredón 524, — 6º, todos los días hábiles de 12 a 2 p. m., con dos días de anticipación a lo menos al de la asamblea y contra recibo que servirá de entrada a la misma. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — El Director Gerente.

8 Mayo Nº 252-v-26 mayo.

«Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata»

Asamblea Extraordinaria

El Presidente, miembros del Directorio y Síndico que firman, convocan a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo próximo, a las tres de la tarde, en las oficinas del Banco, Sarmiento 459, Departamento 4, con la siguiente

Orden del día:

a) Dar cuenta del estado de la liquidación.
b) Resolver la integración del Directorio o la designación de una Comisión para atender a los asuntos aún pendientes, con la remuneración fijada anteriormente.
c) Resolver sobre los reclamos de dividendos no cobrados en su oportunidad y el destino a darle a los fondos correspondientes a este concepto.
d) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, quince días antes del señalado para la Asamblea, que sin este requisito será de todo punto inútil el presentarse. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915.

1º Mayo.— Nº 159-v-31 mayo.

Sciedad Anónima Terrenos de Golf en San Martín

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 31 de Mayo de 1915, a las cuatro y treinta pasado meridiano, en el Salón del Restaurant «Café de París», calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo 1915.
2º Elección de dos Directores y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

17 Mayo. — Nº 306-v-31 mayo.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

SOCIEDAD ANONIMA

—SARMIENTO 643—BUENOS AIRES—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo 1906
Capital autorizado, subscripto e integrado........ $ 1.750.000 — c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 30 de Abril 1915

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)			
Campos			
40.000 hectáreas		1405868 30	
Terrenos			
33 hectáreas, 79 áreas, 67[12] m² en Tirol		14800 79	
Fábrica de extracto			
Edificios	$ 121 294 24		
Máquinas y accesorios	» 480.080 86	601375 10	
Aserradero y taller			
Edificios	$ 12.280 22		
Máquinas y accesorios	» 57.136 13	69416 35	
Varios edificios		65884 86	
Depósito de materiales		87251 47	
Almacén		65240 65	
Ferro-carril			
Vías e instalaciones permanente	$ 366.089 81		
Material rodante	» 109.543 92	475633 73	
Boyada			
1 936 cabezas		131211 63	
Carros		22933 87	
Durmientes y aserrín			
10.267 durmientes varias medidas y 18 toneladas de aserrín		16797 49	
Extracto de quebracho			
23 toneladas en la fábrica y 31 toneladas en Barranqueras		9914 59	
Rollizos			
1.479 toneladas en la fábrica		15307 65	
Postes y vigas			
Varios		5969 01	
Hacienda yeguariza y mular			
27 cabezas		1870 —	
Muebles y útiles de la Administración y obrajes		5355 46	
Línea telefónica		5317 67	
Caja		3998 68	
Contratistas			
Saldos deudores garantidos con 28 490 teneladas de quebracbo en rollizos, 6.183 durmientes, 6.103 postes y otras maderas aún en su poder		246203 44	
Empleados		1143 33	
Obreros y peones		280 40	
Cuentas corrientes		5337 06	
Letras a cobrar		759 88	
Seguros a cargo próximo ejercicio		767 61	3258639 02
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)			
Campos			
46.708 hectáreas		1175902 96	
Fábrica de extracto			
Edificios	$ 28.313 92		
Máquinas y accesorios	» 397.559 37	425873 29	
Aserradero y taller			
Edificios	$ 9.071 —		
Máquina y accesorios	» 52.774 28	61845 28	
Varios edificios		166409 62	
Depósito de materiales		51308 43	
Flotilla		35738 30	
Ferro-carril			
Vías e instalaciones	$ 122.691 30		
Material rodante	» 31.554 98	154246 28	
Muelles y guinches		14867 37	
Carros		35063 94	
Caja		896 04	
Empleados		291 98	
Cuentas corrientes		4255 34	
» varias		90265 37	2216964 20
Establecimiento Puerto María (Paraguay)			
Campos			
168.750 hectáreas		2135624 75	
Fábrica de Extracto			
Edificios	$ 164223 —		
Máquinas y accesorios	» 391651 88	555874 88	
Taller			
Edificios	$ 4.924 07		
Máquina y accesorios	» 30.759 54	35683 61	
Varios edificios		112306 43	
Depósito de materiales		39992 23	
Flotilla		5609 06	
Ferro-carril			
Vías e instalaciones	$ 326.470 76		
Material rodante	» 52.985 36	379456 12	
Muelles		5034 15	
Carros		12444 63	
Caja		43 70	
Cuentas corrientes		3457 47	
Cuentas varias		87181 14	3372708 17
Mercaderías en viaje para Puerto Tirol			627 05
Cuentas corrientes—Buenos Aires			173189 65
Extracto de quebracho y aserrín			37801 45
Caja y Bancos—Buenos Aires			55802 56
Muebles y útiles de escritorio			
Buenos Aires	$ 4.398 69		
Asunción	» 195 33		4594 02
Acciones en depósito			30000 —
Cuentas varias—Buenos Aires			49556 49
			9199882 61

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)			
Contratistas		832 54	
Empleados		5323 06	
Obreros y peones		3804 05	
Cuentas corrientes		14681 41	
Retenciones en garantía		59453 29	84094 35
Establecimiento Puerto Max (Paraguay)			
Cuentas corrientes			8462 07
Establecimiento Puerto María (Paraguay)			
Cuentas corrientes y empleados			4738 50
Cuentas corrientes—Buenos Aires			100146 46
Letras a pagar—Buenos Aires			157663 69
Facturas a pagar—Buenos Aires			18443 54
Dividendos			4850 —
Obligaciones hipotecarias «Debentures»			
Emitida con 5 % de interés	$ 1500000 —		
Retenido $ 275000 —			
Amortizado » 275508 67			
En poder de los banqueros para amortizar » 12529 02	» 563037 69		936962 31
Hipotecas			308000 —
Acciones depositadas por el directorio			30000 —
Capital			
Subscripto e integrado. Unica serie de 70.000 acciones de $ m/n 25.— c/u			1750000 —
Amortizaciones por reducción de capital			5250000 —
Fondo de reserva			257072 67
Ganancia y pérdidas—Saldo			289449 02
			9199882 61

Juan Oscamou, presidente.— Edmundo J. Wilson, secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—Ludovico Darmstadter, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

DEBE	$ m/n	$ m/n
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Gastos generales	37491 61	
1 % de las utilidades del establecimiento al administrador	3869 48	41361 09
Establecimiento Puerto Max y Puerto María (Paraguay)		
Gastos de cuidado: contribuciones, seguros, etc.		31785 42
» generales, -- Buenos Aires		44468 89
Intereses — Buenos Aires		103587 —
Gastos escritorio — Asunción		1181 76
Saldo		289449 02
		511832 98
HABER		
Saldo ejercicio anterior		84282 99
Establecimiento Puerto Tirol (Chaco Argentino)		
Extracto de quebracho	341654 70	
Durmientes y aserrín	40316 94	
Almacén	30707 —	
Vigas, postes y leña	2653 88	
Intereses y descuentos y varios	9106 71	424439 23
Descuentos Buenos Aires		3110 76
		511832 98

Juan Oscamou, presidente.—Edmundo J. Wilson, secretario.—Pablo Begue, gerente.—Juan V. Valencia, contador.—Ludovico Darmstadter, síndico.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 399-v-26 mayo.

Los Andes

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1034 U. T. 3801 Libertad

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Junio, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 1034 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al 3er. ejercicio terminado el 30 de Abril de 1915.

2º. Distribución de las utilidades.

3º. Elección de cuatro directores, síndico titular y suplente.

4º. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, o certificados de acciones, en las oficinas de esta Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Gerente.

20 Mayo — Nº 363-v-11 junio.

«Teatro General Belgrano»

Sociedad Anónima

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Mayo de mil novecientos quince, a las 6 p. m., en el local del Teatro General Belgrano calle Cabildo 2161-69, para tratar de la siguiente orden del día:

1º. Aprobación de la memoria balance e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de 1914-15.

2º Elección de cuatro Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Carlos F. Crecio, Luis Patri, Adolfo Calvete y Gregorio M. Pavia que terminan su mandato.

Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Nicolás Mihanovich y Pedro Dominoni que renunciaron.

Elección de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y suplente para 1915.

4º Nombrar dos accionistas, para que firmen y aprueben el acta. Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad Cabildo 2161-69 hasta dos días antes de la reunión las acciones o certificados de depósitos. — El Director Secretario.

12 Mayo-Nº-274-v-26 mayo.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizada por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto.......... .... » » 5000000 —
» realizado............: .... » » 4997060 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones....................				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir..................		5000000 —		
Accionistas..............				735 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			630087 65	1942294 40
Existencia en efectivo.......	175712 65	1569185 08		
Depts. en Bancos.........	449775 —	59173 —		
Clearing..................	4600 —	313936 32		
Descuentos y Adelantos......			58934 97	11821549 57
Cartera existencia..........	27612 39	8201353 10		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas...........	31322 58	3620196 47		
Corresponsales del Exterior....			74347 11	
Sección Depts. en Participación				133880 95
Títulos				68488 42
» del Fondo de Empleados				14760 —
Inmuebles				1270050 84
Muebles y Utiles............				1 —
Valores en Depósitos.........			472296 73	12831444 02
al cobro por cta. terceros...	3255 87	429740 93		
en custodia................	285349 70	8140868 25		
en caución.......	183691 16	4260834 84		
Varias Cuentas (saldos deudores)			2876 39	168628 61
Conversiones				358251 98
			1243942 85	38610084 79
PASIVO				
Capital Autorizado...........				10000000 —
» Realizado				4997060 —
Fondo de Reserva...........				503130 90
Prima a Cobrar s/ Acciones..				735 —
Fondo de Previsión Especial..				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21274 71
en títulos................		14760 —		
en efectivo...............		6514 71		
Dividendos a Pagar..........				38025 75
Depósitos			597251 91	9534175 23
en c/c y a la vista.........	25655 04	5080822 58		
a plazo y en Caja de ahorros	571596 87	4453352 65		
Depositantes de Valores......			472296 73	12831444 02
Varias Cuentas (saldos acreedores)			16763 34	438341 17
Conversiones			157630 87	
			1243942 85	38610084 79

José E. Piñero, presidente.— Dgo. Repetto, gerente.— J. Guelless, contador.— Vo. Bo.: P. A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 397-v-26 mayo.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES —RECONQUISTA 200

Fundado según Decreto del 1o de Septiembre de 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado........................ $ m/l 100000000 —
» subscripto.......................... » » 100000000 —
» realizado.... .... » » 97798280 —

Balance Mensual el 30 de Abril de 1915

ACTIVO	$ m/l	$ o/s
Accionistas..	2201720 —	
Caja:		
Existencia en el país.....................................	25004613 97	1978503 34
» » los Bancos	1900162 21	
» » viaje o en el extranjero......		16563493 67
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes..........	182933485 55	2085623 33
Inmuebles	8199377 16	286415 86
Muebles y útiles....................................	1216395 44	19566 63
Metalización	40204271 86	
Diversos..	27138936 39	893558 62
	288798962 58	21827161 45
PASIVO		
Capital subscripto......................................	100000000 —	
Fondo de reserva y previsión............................	47482175 10	
Depósitos en cuentas corrientes.........................	46539489 02	891192 —
» a plazo fijo..	79333865 94	3108045 23
Metalización ....:		17690015 09
Diversos..	15443432 52	137909 13
	288798962 58	21827161 45

José Caride, vicepresidente.--Elías D. Arambarri, gerente.—Alejandro López, contador.—Vo. Bo.: Los síndicos, Pedro Ma. Moreno.—Manuel B. Goñi.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 401-v26 mayo.

"CAFE PAULISTA"

SOCIEDAD ANONIMA

Salta 461/73—Buenos Aires

utorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 del mes de Enero de 1912

Inscriptos los Estatutos en el Registro Público de Comercio el 9 de Marzo de 1912

Capital autorizado ... $ c/l 2.000.000 —
» subscripo y realzado............... $ c/l 1.000.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1914, aprobado unanimemente sin reparos en la Asamblea General ordinaria celebrada el día 4 de Mayo de1915

ACTIVO	$ m/n
Maquinarias, instalaciones, etc.	483149 61
Llave de negocio..	630000 —
Títulos y valores...........	11676 77
Propiedad................ .	124289 62
Mercaderías..........	166237 54
Saldos deudores.......	142750 85
Caja y Bancos..........	48604 56
Seguros en suspenso... ...	3530 60
	1610239 55

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto..........	1000000 —
Fondo de amortización......	250000 —
» » reserva.	20900 75
Varios acreedores...........	138060 54
	1408961 29
Ganancias y pérdidas.......	201278 26
	1610239 55

GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBITO	$ m/n
A Sueldos.	113884 61
» Gastos generales, propaganda, etc	218927 49
A Gastos preliminares (saldo)	2277 88
	335089 99
Saldo.......	201278 26
	536368 25

CREDITO	$ m/n
Por saldo del año 1913....	14167 58
» Ganancia bruta........	521928 16
» varios.........	272 51
	536368 25

O Alves de Lima, presidente.—O. Alves de Lima, Jr. secretario. – V.o Bo.: J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N 398-v-28 mayo.

Banco Policial Argentino

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas, para la noche del veintisiete del corriente a las tres y treinta, en el salón del Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Acta de la Asamblea anterior.
2o Lectura y discusión de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio del tercer año.
3o Distribución de utilidades.
4o Elección de cinco directores titulares, por dos años y cuatro por un año, dos suplentes por dos años y dos por un año.
5o Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.
6o Tratar una proposición del síndico sobre reformas de los Estatutos.
7o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en nombre de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, con tres días de anticipación, a retirar las tarjetas de entrada para este acto (Art. 40). Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Bartolomé Saraví, secretario.

11 Mayo No 260-v-27 mayo.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 945

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital autorizado: $ 1500000 — en 5 Series de 600 Acciones c/u.

Capital realizado: $ 1000000 — en 600 Acciones Serie A, 600 Serie B, 600 Serie C, y 200 Serie D.

Balance trimestral cerrado el 28 de Febrero de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones	500000 —
» en garantía	45000 —
Hipotecas y préstamos.....	101986 38
Banco Británico............	113 51
Fracciones de Acciones.. ...	7500 —
Banco Español Cta. Cte....	200 81
Siniestros.....	296334 59
Títulos y propiedades.......	481179 60
Ejercicio 1911 y 1912... ...	64170 21
Muebles y útiles..........	1247 88
Banco Español, Rosario...	211 22
Nuevo Banco Italiano.......	3920 16
Banco de la Nación........	14413 83
Comisiones y participaciones	6065 66
Documentos y créditos pendientes.................	39388 01
Gastos generales..........	9424 88
Sueldos	31040 —
Gastos de viaje e Inspección....................	4170 55
Impresos y propaganda.....	5536 74
Patentes y derechos	2227 90
Caja	1326 18
Letras a cobrar..	649319 96
Banco Español, Cta. Gerencia	431 66
	2265209 73

HABER	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Acciones en depósito......	45000 —
Reaseguros....	82730 25
Acreedores varios.	585 31
Cta. gastos A. Spuler.....	371 48
Cta. » G O. Philipps	350 —
Primas....................	507856 62
Letras a pagar	57712 35
Cta. gastos A. Damiano ...	16 60
Indemnizaciones	66126 18
Intereses, descuentos y alquileres	4282 56
Agencias...	178 33
	2265209 73

Miguel Camuyrano, presidente.—Flaminio Miotti, gerente.—Juan B. Chiodi, contador. – Ernesto Lalanne, tesorero. —Julián Frers, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 402 v-28 mayo

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de esta Institución para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Mayo a las cuatro pasado meridiano, en su local, Rivadavia 1255, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, inventario y Balance General del 31 de Marzo de 1915 e informe del señor síndico.
2o Asignación del señor Director Gerente, s/art. 19 de los Estatutos.
3o Reforma de los Estatutos Sociales.
4o Elección del síndico titular y suplente, para el ejercicio 1915 a 1916.
5o Designación de dos señores accionistas de la Asamblea para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

11 Mayo No 259-v-29 mayo.

La Compañía «Estancia Buena Vista»

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo a las tres de la tarde en el local calle Reconquista número 144, Escritorio 12, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentadas por el Directorio correspondiente al año fenecido al 31 de Marzo de 1915.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de tres Directores y un Suplente.

5º Elección del Síndico.

Mayo 12 de 1915. — El Directorio.

a 14 Mayo — Nº 284-v-31 mayo.

«Banco Ganadero Argentino»
Belgrano 847

Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido por los Estatutos para celebrar la Asamblea Ordinaria el día 12 del corriente, se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día sábado 5 de Junio próximo, a las 8.30 p. m. Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la Convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1914.

2º. Lectura del Dictamen del señor Síndico.

3º. Elección de tres Directores Titulares por dos años, y dos Directores Suplentes por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, deberán depositar en la Dirección del Banco, hasta tres días antes del fijado para ésta, sus acciones. — El Director General.

21 Mayo — Nº 376-v-5 junio.

Euskal — Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores Socios y Accionistas de esta Sociedad con derecho a voto, (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 31 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de siete miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Bernardo Navarlatz, Martín Errecaborde, doctor Pedro N. Eliçagaray, doctor Anselmo O. de Retana, Tiburcio Bustinza y Juan S. Jaca, y uno más del Sur del Pirineo por un año, en reemplazo del señor E. Eusebio Mendizábal, que nombrado el año pasado renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la Comisión de Presupuesto; de seis para el Jurado, y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos Socios o Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1915. — Pedro Gorritepe, Presidente. — Tiburcio Bustinza, Secretario.

12 Mayo. — Nº 271-v-31 mayo.

Oxhídrica Argentina

Asamblea del 3 de Junio de 1915.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915 a las 3 p. m., en su local calle Cavia 3231 (Palermo, antes 231) debiendo depositar los señores accionistas con tres días de anticipación las acciones en la Gerencia para tener derecho de asistir a la Asamblea.

Orden del día:

1º. Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1913 y al 31 de Diciembre de 1914.

2º. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Directorio.

22 Mayo — Nº 380-v-9 junio.

«La Unión Mercantil »
Compañía de Seguros

Sarmiento 662.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Junio próximo, a las 8,30 p. m., en el local Sarmiento 662, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, — inventario, — cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al XIV ejercicio.

2º Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea, en representación de los accionistas.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — El Gerente.

22 Mayo — Nº 377-v-9 junio.

Compañía Cinematográfica Argentina

Sociedad Anónima Limitada

1368 Alsina 1374

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas, a una Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Junio próximo a las 4 p. m., en nuestro local social Alsina 1374, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria referente al estado de la Sociedad.

2º. Disolución de la Sociedad, y designación de la persona o personas que se encargarán de su liquidación.

3º. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1915 — El Director Gerente.

22 Mayo — Nº 387-v-8 junio.

Watson Gordoniz y Cía Ltda.

Sociedad Anónima Mercantil y Pastoril

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 1915, a las 3 p. m., en su local calle Sarmiento Nº 339, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1915.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de un director, para reemplazar al saliente que se designará por sorteo.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

24 Mayo — Nº 388-v-10 junio.

Automóvil Club Argentino

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1915, a las 9 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 178, y en que deberá considerarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria del ejercicio vencido.

3º Estado financiero.

4º Elección de nueve miembros de Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

El Presidente.

Art. 20 de los Estatutos. — Las Asambleas se considerarán en «quorum», con la presencia de veinticinco socios. — Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. — Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.

24 Mayo — Nº 390-v-9 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo podido celebrarse la Asamblea anunciada el día 21 de Mayo de 1915, por falta de número legal, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 3 de Junio de 1915, a las 5 p. m., en el local de la sociedad, calle Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero y distribución de utilidades.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola y doctor Arturo Enríquez.

3º Renovación de un director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la oficina del instituto (Avenida de Mayo 1288), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 30 de 1915. — El Directorio.

24 Mayo — Nº 395-v-3 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

(Sociedad Anónima)

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 16 de Junio a las cuatro pasado meridiano, en el local calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía. Ltda.) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 370 inciso 4º del Código de Comercio por no poder ella llenar el fin para que fué creada.

2º Aceptación de la renuncia presentada por el Directorio.

3º Nombramiento de nuevo Directorio ocho directores titulares, y dos suplentes cuyo Directorio debe practicar la liquidación de la Sociedad con las facultades que le acuerda el artículo 14 de los Estatutos, y además, con aquellas que la Asamblea crea conveniente conferirle.

4º Fijar la remuneración de los directores liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de los Estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (artículo 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915. — El Contador.

Mayo 26 Nº 400-v-16 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda).

Bartolomé Mitre 370

Segunda convocatoria

Vigésima octava Asamblea General Ordinaria

No haibendo tenido lugar, por falta de número la Asamblea General Ordinaria, convocada para el Domingo 23 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 6 de Junio próximo a las diez antemeridiano, en su local, calle Bartolomé Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Balance.

2º Elección de síndico y suplente.

3º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes que han terminado su mandato, de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: señores Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, Dr. Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles por fallecimiento del señor Leandro Lynch y por renuncia del doctor Pedro C. Iturralde.

4º Elección de cinco directores suplentes.

5º Designación de los socios que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1915. — El Secretario.

26 Mayo Nº 396-v-6 junio.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Llámase a licitación pública durante 30 días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales durante el 2º semestre del año 1915. Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 6 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esq. a Corrientes (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 4 de Junio próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarce Nº 560, de 11 a. m. a 6 p. m.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-4 junio.

Policía de la Capital

El día 5 de Julio del corriente año a las tres pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, donde se abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de paños, telas y demás artículos con destino a la confección de uniformes de invierno de 1916, para todo el personal de empleados y agentes. Pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Abril 26 de 1915.

v-5 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Contribución de Pavimentos

Cítase a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles:

Canning de Loyola a Jufré, Warnes de Godoy Cruz a Vías F. C. O., Moreno de Balcarce a Defensa, Giribone de Estados a Ushuaía, Dorrego de Warnes a Martínez Rozas, Avellaneda de Nazca a Helguera, Luzuriaga de Vélez Sársfield a Uspallata, Directorio de Rivera Indarte a Pedernera, Luzuriaga de Uspallata a Los Patos, Caseros de Avenida Arena a San Francisco, Caseros de Liniers a Maza, Caseros de Loria a Liniers, Directorio de E. Bonorino a Membrillar, Lavalleja de Camargo a Atacama, García Del Río de Cabildo a Amenábar, Sanabria de Marcos Sastre a Nogoyá, Av. Alvear de Lafinur a Avenida Sarmiento, Avenida Alvear de Malabia a Lafinur, Av. Alvear de Ugarteche a Malabia, Dorrego de Caldas a Otero, Dorrego de M. Rosas a Otero, Directorio de Membrillar a R. Indarte, Luzuriaga de Los Patos a Avenida Alcorta, Fernández Enciso de Nueva York a Asunción, Directorio de Pedernera a Varela y Lavalleja de Warnes a Camargo, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponda por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados, que el vencimiento del primer servicio semestral ha sido fijado para el día 15 de Junio de 1915, y los que no concurran a abonar sus cuotas antes de dicha fecha, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva sobre afirmados.—Buenos Aires, Mayo de 1915. —El Jefe.

v-29 mayo.

———

Cítase a los propietarios de los inmuebles situados con frente a las calles:

Pareja de Bahía Blanca a Mercedes, Alberti de Garay a Inclan, Murguiondo de Directorio a Arcco, El Cano de Triunvirato a Avenida del Campo, Venezuela de Avenida La Plata a Treinta y Tres, Bahía Blanca de Pareja a Nueva York, Jonte de Segurola a Sanabria, Warnes de Vías F. C. O. a Dorrego, Canning de Jufré a Rivera, Corrientes de San Martín a Esmeralda, Cevallos de Estados Unidos a Carlos Calvo, Mercedes de Avenida Nacional a Pareja, Avenida Presidente Roca de Alsina a Moreno, Murguiondo de Provincias Unidas a Arcco, Los Patos de Santa Cruz a V. Sársfield, Giribone de Dorrego a Estados, Giribone de Ushuaia a Maure, Rivera de Andrés Arguibel a Carranza, Santa Cruz de Caseros a Patagones, Santa Cruz de Patagones a Uspallata, Santa Cruz de Uspallata a Los Patos, Centenera de Directorio a Tejedor, Centenera (e) Estrada y Propiedades Particulares, Centenera de Tejedor a Estrada, Centenera de Zubiría a Avenida Alberdi (Avenida Campana), Centenera de Salas a Estrada, Centenera de Asamblea a Salas, Tellier de Arrecifes a Merlo, Directorio de Carabobo a Lautaro, Directorio de Lautaro a E. Bonorino, García del Río de Amenábar a Pinto, Sanabria de Jonte a Santo Tomé, Sanabria de Santo Tomé a Marcos Sastre, Sanabria de Nogoyá a Tres Cruces, Caseros de Rioja a Loria, Perdriel de Patagones a Los Patos, Perdriel de Uspalla a Avenida Alcorta, Progreso de Alberti a Jujuy, Cangallo de 25 de Mayo a Florida, para que concurran a la Oficina Recaudadora, a fin de abonar las cuentas que les corresponde por el afirmado construído últimamente al frente de sus propiedades.

Se hace presente a los interesados que el primer servicio semestral venció el día 15 de Diciembre de 1914, y los que no concurran antes del 15 de Junio próximo, incurrirán en la multa que determina la ley respectiva, sobre afirmado. — Buenos Aires, Mayo de 1915. — El Jefe.

v-29 mayo.

———

Licitación

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fideería, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a la 1 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de leche a los Hospitales Municipales, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las tres pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las 2 y 30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila, con destino a la Asistencia Pública, durante el año en curso.

Tendrá lugar el día veintinueve del corriente, a las diez ante meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1915.

v-29 mayo.

———

Llámase a licitación pública para el 27 del corriente, a las 2,30 p. m. — Provisión de baldosas de cemento comprimido a cuatro panes.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — El Secretario.

v-27 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de 24 Planchas de Goma colorada, con destino a la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v.28 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de Materiales con destino a la ejecución de trabajos en los Mataderos de Liniers.

Tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2,30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915.

v-28 mayo.

———

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p. m. — Provisión de cales del Azul y Córdoba Malagueña. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El secretario.

v-26 mayo.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén durante el segundo semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 4 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1915.

v-4 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de madera dura, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Escobería, durante el segundo semestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

———

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el tercer trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 25 de 1915.

v-3 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de comestibles, combustibles, materiales de zapatería y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), y Asilo Colonia Regional de Niños Retardados en Torres (Provincia de Buenos Aires), durante el segundo semestre de 1915. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 1º de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — El secretario.

v-1º junio.

———

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Junio a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 7 de Junio de 1915, a las 5 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Oliva, Mayo 4 de 1915. — El médico interno.

v-7 junio.

———

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres

Se llama a licitación pública para la provisión de leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, para el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (Calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 9 de Junio próximo a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a disposición de los señores proponentes.

Mayo 9 de 1915. — El Secretario.

v-9 junio.

———

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, destinado al Hospicio de las Mercedes, para el segundo semestre de 1915. — Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 21 de Junio próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1915. — El Director.

v-21 junio.

———

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m. del día 1º de Junio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º. El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º. El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º. Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º. Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1915. — El Subdirector.

v-1º junio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento (1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

———

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publica-

ción de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Emma N. de Ovejero, en su carácter de viuda del ex jubilado don Avelino Ovejero. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

[illegible]

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores del Villar de Reto, en su carácter de viuda del ex empleado de Impuestos Internos, don Pedro Reto. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Jerónimo Rebollo Olazábal, en representación de sus pupilos los menores don Valentín Tomás, doña Hortencia y doña Alicia Rebollo, estos últimos, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don Valentín Rebollo Olazábal. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1915. — El Secretario.

v-29 mayo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1º Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizada la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación la concesión para el servicio de pastos y yuyos y malezas en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El corte de pastos y yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, la suma de 2.000 $ m/n (dos mil pesos) a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fuesen necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

d) El producto de corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuese hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos . . . moneda nacional, por mes, abonados en la Receptoría del Puerto.

e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto libre de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía para que la autoridad a su vez le preste la ayuda necesaria.

e, bís) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una transgresión a sus cláusulas con la pérdida siguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

f) Cando por causas de haber sido aplicados al apgo de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antes citado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósito.

g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamientos, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte, como asímismo no tendrá derecho a reclamar ni indemnización de ningún género por los que se otorgaren en lo futuro o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e, bís) durarán un año, prorrogable por otro, si a juicio del P. E., se estima conveniente.

De las propuestas:

Art. 1º Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional, a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2º El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas si así estima conveniente.

Art. 3º Al firmar el contrato el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que en el mencionado artículo 1º, hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días, a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5º La licitación se verificará en el salón de la Dirección de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día y hora que se anuncia por los diarios, pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas, los interesados.

Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Mayo ..'5 de 1915. — El Secretario.

Of-v-9 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan en el expediente de encomiendas Nº 148/915 o 27 E o 60E o 5 E. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentre del término de los 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procedrá de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Número de encomienda 55103, número de consulta 196, número de póliza Francesco Speriale 24027, año 1914; número de encomienda53795, número de consulta 194, número de póliza Pitulla R. P. Cricotelli, 24387, año 1914; número de encomienda 36573, número de consulta 156, número de póliza Albino Cámporo, 18997, año 1914; número de encomienda 55441, número de consulta 197, número de póliza Ferdinando Picasso 24437, año 1914; número de encomienda 13518, número de consulta 77, número de póliza Roberto Lowe 12245, año 1914; número de encomienda 4452, número de consulta 16, número de póliza Jasgini Orangelo,7187, año 1914; número de encomienda 4969, número de consulta 05, número de póliza Juan Simine 1793, año 1914, número de encomienda 13115, número de consulta 49, número de póliza Ernesto Fontini 10583, año 1914; número de encomienda 15796, número de consulta 49, número de póliza L. Zoniret, 7915, año 1914, número de encomienda 16345, número de consulta 139, número de póliza .S. B. Lederer 16605, año 1914; número de encomienda 36571, número de consulta 137 número de póliza B. Galdi, año 1914; número de encomienda 36998, número de consulta 158, número de póliza Thorton E. Gardner Esqu. 18596, año 1914; número de encomienda 37351, número de consulta 159, número de póliza Auteri Lorenzo 17958, año 1914; número de encomienda 37585, número de consulta 161, número de póliza E. Gund 17215, año 1914; número de encomienda 43340, número de consulta 171, número de póliza Powell 19930, año 1914; número de encomienda 100548, número de consulta 24, número de póliza Mariano Ripoll, año 1914; número de encomienda 101655, número de consulta 25, número de póliza Enrique Galli, año 1914; número de encomienda 105580, número de consulta 31, número de póliza Marino Fusco, 49256, año 1914,; número de encomienda 113303, número de consulta 36, número de póliza J. E. Davis 50141, año 1914; número de encomienda 116311, número de consulta 92, número de póliza Benvenuto Molina 62118, año 1914; número de encomienda 116622, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 23, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 24, número de consulta 39, número de póliza Dupré Lenz 52973, año 1914; número de encomienda 116968, número de consulta 40, número de póliza Nicolás Lanersen 52664, año 1914; número de encomienda 122629, número de consulta 45, número de póliza Juan Rosse y Cía. 52664, año 1914; número de encomienda 128856, número de consulta 50, número de póliza Juan A. Argerich 52664, año 1914;; número de encomienda 135845, número de consulta 61, número de póliza Trotera Guaraiola 60308, año 1914; número de encomienda 136507, número de consulta 102, número de póliza V. Oirris woderis Kesesiebech 64588, año 1914; número de encomienda 137401, número de consulta 103, número de póliza Le Consul de France 65025, año 1914; número de encomienda 137551, número de consulta 199, número de póliza César Rugi, 73605, año 1914; número de encomienda 52, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 53, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73605, año 1914; número de encomienda 137554, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 55, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73609, año 1914; número de encomienda 137556, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 57, número de consulta 199, número de póliza César Rugi 73607, año 1914; número de encomienda 140633, número de consulta 266, número de póliza Compañía Productos Américanos 63261, año 1914; número de encomienda 142135, número de consulta 10[illegible], número de póliza Vicenzo Gargiulo 64684, año 1914; número de encomienda 150716, número de consulta 143, número de póliza Morean 68841, año 1914; número de encomienda 168045, número de consulta 221, número de póliza B. F. Varantz año 1914; número de encomienda 168151, número de consulta 222, número de póliza Antín Schiantarelli 73370, año 1914; número de encomienda 171205, número de consulta 240, número de póliza Estrabou 9499, año 1914; número de encomienda 172417, número de consulta 229, número de póliza Carl Gartori 75150, año 1914; número de encomienda 172692, número de consulta 55, número de póliza A. A. Adonis, año 1914; número de encomienda 96942, número de consulta 23, número de póliza Jacobo Suaya 44243, año 1914; número de encomienda 111701, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 702, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 703, número de consulta 1912, número de póliza Van B. Valentine, año 1914; número de encomienda 6915, número de consulta Expediente 761 I, número de póliza Antonita Seitz 2538, año 1914; número de encomienda 17422,, número de consulta 1549 y 125, número de póliza The Traffic Monager 67829, año 1914; número de encomienda 35998, número de consulta 157, número de póliza O. Vonson 19741, año 1914; número de encomienda 47459, número de consulta 203, número de póliza The American Consul 26898, año 1914; número de encomienda 58540, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914, número de encomienda 41, número de consulta 1064, número de póliza J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 42, número de consulta J. Pauga 74272, año 1914; número de encomienda 62063, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 64, número de consulta 1114, número de póliza J. Pauga 74276, año 1914; número de encomienda 50544, número de consulta 1066, número de póliza I. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 45, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 46, número de consulta 1066, número de póliza J. Pauga 74274, año 1914; número de encomienda 77039, número de consulta 11, número de póliza Ster Socca 44641, año 1914; número de encomienda 32198, número de consulta 127, número de póliza M. Ide 14909, año 1914; número de encomienda 67231, número de consulta 278, número de póliza J. Achiaran 10263, año 1914, número de encomienda 77707, número de consulta 305, número de póliza Julio Halle 37739, año 1914; número de encomienda 40927, número de consulta 167, número de póliza Escobedo 21351, año 1914; número de encomienda 92558, número de consulta 361, número de póliza Arturo Pisani 41412, año 1914; número de encomienda 50712, número de consulta 188, número de póliza A. Marinelli 23297, año 1914; número de encomienda 46148, número de consulta 176, número de póliza Herbert Schefheid 21858, año 1914; número de encomienda 59067, número de consulta 219, número de póliza Racheli D. Canto 28074, año 1914; número de encomienda 92796, número de consulta 362, número de póliza Arijoni Blasi 41573, año 1914; número de encomienda 72203, número de consulta 265, número de póliza J. Bidon 32466, año 1914; número de encomienda 89155, número de consulta 353, nnmero de póliza Neville Curtis, 32466, año 1914; número de encomienda 14166, número de consulta 001, número de póliza Jean Davezanc 16178, año 1914.

v-1º junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos Nº 17/1915, 132 R. o 338 A. o 65 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos 1915

Marca FLS, sin número, 170 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FLS, sin número, 7 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3263, fecha de entrada Julio 24 de 1909; marca FFC, sin número, 69 cajones, vapor Plata, paquete 2696, fecha de entrada Junio 10 de 1910; marca LCM, número 4778/79, dos cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 746, número 36 al 43, ocho cajones, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca LCM, abajo 6793, número 6, un esqueleto, vapor Lommburg, paquete 6169, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca PJ, número 894, 5, 6, tres cajones, vapor Mont Pelvoux, paquete 33, fecha de entrada Enero 1º de 1914; marca AOD, sin número, 48 cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca BG, número 15676 al 8, tres cajones, vapor Minneherg, paquete 885, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca CCC, número 1 al 8, ocho cajones, vapor La Negra, paquete 1191, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca CV abajo JT, número uno, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca EF, sin número, 18 cajones, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca JPP, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca SC, abajo HA, sin número, un cajón, vapor Valbanera, paquete 4771, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913; marca WSB, sin número, seis cascos, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 1 4de 1913 ;marca MM abajo MS, sin número, un cajón, vapor Santa Cruz, paquete 591, fecha de entrada Febrero de 1911; marca FL, número 55 al 59, cinco cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 5548, fecha de entrada Noviembre 25 de 1911; marca BR, número 1182, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fecha de entrada Febrero 18 de 1912; marca GF, número 3183, un cajón, vapor Marksburg, paquete 793, fechad e entrada Febrero 18 de 1912; marca GM, sin número, sin número, un cajón, vapor Asunción, paquete 1179, fecha de entrada Marzo 134 de 1912; marca EB, sin número, seis máquinas, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, un esqueleto, vapor León XIII, paquete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca EB, sin número, tres piezas, vapor León XIII, pauete 1324, fecha de entrada Marzo 25 de 1912; marca WD, número 2989 al 90, dos cajones, vapor Wittekind, paquete 2306, fecha

de entrada Mayo 29 de 1912; marca PH, sin número, veinte piezas, vapor Hitermán, paquete 4789, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; marca SNF, número 20512/7, seis cajones, vapor Eberburg, paquete 6426, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca LLC, sin número, cinco bocoyes, vapor Espagne, paquete 6587, fech de entrada Diciembre 29 de 1913; mraca LMC abajo 2293, sin número, dos cajones, vapor Industry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca NA, número 1107, un cajón, vapor Indsutry, paquete 543, fecha de entrada Enero 28 de 1914 ;marca FAPE, sin número, cinco bultos, vapor S. Prince, paquete 5619, fecha de entrada Noviembre 6 de 1913 ;marca HS, número 10248 al 5, cinco cajones, vapor Sigmaringin paquete 5975, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca BL, sin número, 86 cajones, vapor Juiferale, paquete 4385, fecha de entrad Septiembre 17 de 1911; marca JG, número 8342 al 52, once fardos, vapor Formosa, paquete 4629, fecha de entrada Octubre 1º de 1911; marca M. Berro Madero y Cía., sin número, 109 cajones, vapor Atlantique, paquete 1152, fecha de entrada Marzo 13 de 1912; marca BL, sin número, 94 cajones, vapor Cordillere, paquete 1595, fecha de entrada Abril 12 de 1912; marca JAG, sin número, dos cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca MMC, sin número, 28 cajones, vapor Pardo, paquete 1671, fecha de entrada Abril 17 de 1912; marca PRA y Cía., sin número, 64 cajones, vapor Atlantique, paquete 3599, fecha de entrada Agosto 18 de 1912; marca MB, número 11 al 20, 10 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 3697, fecha de entrada Agosto 29 de 1912; marca AS, sin número, 170 barriles, vapor France, paquete 4400, fecha de entrada Octubre 11 de 1912; marca en óvalo, adentro CVC, número 35247, un cajón, vapor S. Hoemberg, paquete 5036, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Farina, número 1220 al 86, siete cajones, vapor Rinland, paquete 5689, fecha de entrda Diciembre 26 de 1912; marca BC, sin número, diez cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DH, sin número, 19 cajones, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca DCB, sin número, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca H, número uno al seis, seis cascos, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca LBS/94, número 309, un cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca MC abajo MC, número 730,751, dos cajones, vapor H. Water, paquete 6503, fechad e entrada Diciembre 24 de 1913; marca AS, número 1943, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca EB, número 412, 413, 414, tres cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca KPE, número 244, un cajón, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca OFC, número 38951 al 6.39021, siete cajones, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca TSC, número 678, un paquete, vapor Radenia, paquete 6634, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca BA abajo M, sin número, un cajón, vapor Montevideo, paquete 754, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca en diamante ZY, arriba A, abajo C, número 718, un cajón, vapor Hyades, paquete 6034, fecha de entrada Noviembre 24 de 1913; marca MC, sin número, 167 cajones, vapor Lynorta, paquete 6368, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca BPC, sin número, tres fardos, vapor Delfaud, paquete 6585, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; marca BS, número uno al cuatro, tres fardos vapor Corly, paquete 357, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca G, número 1 al 3, 3 cajones, vapor Corly, paquete 307, fecha de entrada Enero 18 de 1914; marca en diamante FCCA, arriba WSE, abajo 1227, número 9, 1 cajón, vapor Dettingen, paquete 542, fecha de entrada Enero 28 de 1914; marca BF, número 4553, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en diamante B, arriba AH, número 19, 1 cajón, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en cruzado, arriba CU, a los lados SA, número 1920 al 21, 2 fardos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca JB, número 686.87-053, 3 cajones, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca PW, número 369 al 74, 6 cascos, vapor H. Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca en triángulo LF, abajo T, número 6.7, 2 cajones, vapor Laddie, paquete 1060, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca DRC, abajo ITN, número 6775 al 9, 5 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca FHC, número 2366, al 8, 3 cajones, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JF, número 2624, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca J. Fogiham, número 1236, 1 cajón, vapor Infeld, paquete 1189, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JC, sin número, 6 cajones, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca en cuadro, LYHSS, sin número, 19 cajones, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubra 9 de 1913; marca OHZC, número 7981, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5159, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; marca A de T, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5461, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913 ;marca JV, número 1-2, 2 cajones, vapor Cádiz, papaquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca RD, sin número, 2 barriles, vapor Cádiz, paquete 6451, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca SL, sin número, 16 cajones, vapor Elemberg, paquete 4216, fecha de entrada Septiembre 30 de 1912; marca SB, sin número, 26 barriles, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca SB, sin número, 6 cascos, vapor Garonna, paquete 6374, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca JPLC, número 2301-4-5, 3 cajones, va- Auvers, paquete 6614, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Gonzalo Sáenz, sin número, 3 bultos, vapor P. de Satrústegui, paquete 836, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca AK, número 5 al 8, 4 cajones, vapor Bungundy, paquete 944, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; marca EDCH, número 1, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca GSC, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca JS, sin número, 1 cajón, vapor H. Corrie, paquete 1206, fecha de entrada Febrero 27 de 1914; marca EG, sin número, 266 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca TH, sin número, 7 cajones, vapor Florazán, paquete 5199, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca JFC, sin número, 76 atados, vapor Gascony, paquete 5147, fecha de entrada Octubre 14 de 1914; marca HGC, sin número, 7538, caños, vapor Hesione, paquete 5174, fecha de entrada Octubre 12 de 1913; marca Punta Verde, sin número, 9 piazas, vapor Masland, paquete 5493, fecha de entrada Octubre 13 de 1913; marca en triángulo 3685, sin número, 224 inodoros, vapor H. Heather, paquete 5496, fecha de entrada Octubre 30 de 1913; marca SG, sin número, 31 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca VMC, abajo diamante, sin número, 13 cajones, vapor Morazán, paquete 5557, fecha de entrada Noviembre 3 de 1913; marca WHC, sin número, 11 atados, vapor Halizones, paquete 5831, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913; marca D, sin número, 207 bultos, vapor Hainant, paquete 5991, fecha de entrada Noviemnre 26 de 1913; marca GA, número 25, 1 cajón, vapor Kennemerland, paquete 6022, fecha de entrada Noviembre 28 de 1913; marca AL, número 8498, 1 cajón, vapor Santa María, paquete 5109, fecha de entrada Octubre 9 de 1913; sin marca, sin número, 6116 adoquines, vapor Zeta, paquete 5153, fecha de entrada Octubre 11 de 1913; marca en diamante 2821, sin número, 100 bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca en diamante 3686, sin número, 1970, bultos, vapor Avalos, paquete 6168, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca FRHC, sin número, 5 bultos, vapor Sierra Salvada, paquete 6172, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca en diamante ARC, arriba P, abajo, C, sin número, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 6452, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca K, sin número, 15 vigas, vapor Hyacinthnés, paquete 6542, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913; marca MC, sin número, 15 cajones, vapor Gleurazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca 111 blancas, sin número, 14 tirantes, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca 111 blancas, sin número, 15 atados, vapor El Cordobés, paquete 425, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca GC, abajo v, sin número, 27 cajones, vapor Mrao, paquete 4912, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca EDYC, sin número, 100 cajones, vapor Balrenfeld, paquete 281, fecha de entrada Enero 14 de 1914; marca ARC, número 596, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca ER, número 7921, 1 cajón, vapor Glenrazán, paquete 6636, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913: marca BB, número 1 al 3, 3 cascos, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca PB, Nº 487 al 1000, 14 cajones, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca RG, número 1, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca WC, número 5578, 1 cajón, vapor France, paquete 610, fecha de entrada Febrero 2 de 1914; marca BE, número 500, 1 cajón, vapor A. Prince, paquete 684, fecha de entrada Febrero 4 de 1914. — El Jefe.

v-29 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor T. Navarro, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de veintidós pesos siete centavos moneda nacional, ($ 22,07 m n.), importe del déficit que dejara cuando desempeñaba el cargo de encargado de la Estafeta «Los Cardales», bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-5 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edictos

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, doctor Emilio J. Marenco, se hace saber por el plazo de quince días, al señor ANGEL ONGANIA, que deberá comparecer. en el término de quince días, a estar a derecho en el juicio que le sigue por cobro de pesos el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará Defensor de Ausentes. — Bahía Blanca, 1º de Marzo de 1915. — Alberto Panelo, secretario.

Sin cargo v-21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Julián V. Pera, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al doctor ANGEL ARCE PEÑALBA, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le tiene promovido el señor Agente Fiscal, por cobro de una multa, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes. Dichos autos tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del doctor Luis García Fernández. — Buenos Aires, Mayo ocho de 1915. — Luis García Fernández. secretario.

Of v-7 junio.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 28 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Escuela Normal de Santiago del Estero (Sección Niñas) y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que los interesados podrán consultar en la expresada oficina, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m. (calle Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Escuela Normal de Santiago del Estero. El Secretario General.

v-28 junio.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Junio próximo, para la ejecución de las obras sanitarias en el edificio que se construye para la Escuela Normal de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases, Condiciones, y Presupuestos, que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso) todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m., o en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde, en esta Capital, y en la Dirección de la Escuela Normal de Corrientes. — El Secretario General.

v-24 junio.

Llamar a licitación pública para el día 21 de Junio próximo, para la locación del Mercado «Adolfo Alsina», sito en la calle Venezuela Nº 1538 y 1550, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones formulado por la Dirección Administrativa y que los interesados podrán consultar en la expresada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. (Calle Rodríguez Peña Nº 935).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.—El Secretario General.—

v-21 junio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y modificación de los w.w. c.c., mingitorios y lavatorios en el edificio fiscal ocupado por la Escuela «Monteagudo» del Consejo Escolar 9º, sito en la calle Santa Fé 2253, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — El Secretario General.

v-31 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de instalación de luz eléctrica y gas en el edificio que se construye con destino a la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que los interesados podrán todos los días hábiles consultar en la Dirección General de Arquitectura de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935, 2º piso, o en la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de Corrientes.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. — El Secretario General.

v-25 junio.

Ministerio de Marina

Dirección Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m., del día 28 de Mayo, para la provisión de aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.

Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v.28 mayo.

———

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días que se indican a continuación, para las licitaciones de: Junio 8, equipos y sastrería con cargo, pan y galleta, y carne fresca, durante el segundo semestre del corriente año; Junio 15, artículos de electricidad. Por datos, pliego de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-7 junio.

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 14799-F. c/b, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por Santa Rosa como quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte y a cien metros de la costa del río Paraguay, siendo su características las siguientes: eslora 13m50, manga 4 metros, puntal 1m10, consta de veintinueve pares de curvas de laurel, plan costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 x 2m85, una pequeña boca escotilla en proa de 0m83 x 0m72 y otra en popa de 0m83 x 0m71. Dicha chata contiene en su interior veinticuatros grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro de un metro con cincuenta y nueve centímetros por dos metros cuarenta centímetros y cuatro milímetros de espesor; un rumbo de poca importancia en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos también de poca importancia cerca del plan en el costado de babor, próximo a la proa.

Los interesados deben presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-24 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en Expediente Nº 4670, letra P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, por una sola vez, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a cuatro (4) piraguas halladas abandonadas en las playas de jurisdicción de la Subprefectura de Posadas, y cuyas características son las siguientes: una con 4,85 metros de eslora, manga 0,70 metro y 0,35 metro de puntal, construída de timbó; otra de 4,65 metros de eslora, manga 0,60 metro, puntal 0,35 metro y forro de cedro; otra de 6,30 metros de eslora, manga 0,65 metro, puntal 0,27 metro y forro de cedro y la última hecha de laurel negro, con 7,40 metros de eslora, 0,60 metro de manga y 0,30 metro de puntal.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 1851 M., se ofrece en propiedad el casco de la lancha denominada «Wiking» que se encuentra sobre la ribera del puerto de Mal Abrigo, a la persona que ofrezca mayores ventajas, a cuyo efecto los interesados deberán formular sus ofertas directamente a esta Prefectura General. La adjudicación se hará al mejor postor, dentro de los treinta días subsiguientes al vencimiento del término establecido, reservándose esta Autoridad Marítima el derecho de aceptar la propuesta que más convenga o rechazar a todas si no fueren de su satisfacción.

Buenos Aires, Abril 28 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficia Mayor.

v-5 junio.

———

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 5999 C., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contbar desde la primera publicación del presente aviso, a los que se consideren con derecho a una piragua de cedro, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia. Dicha embarcación tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5.32 metros; manga 0.51 metros y 0.30 metros de puntal.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-16 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente número 4233 S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una vaca, que el día 23 de Marzo ppdo., en circunstancias que estaba próximo a ahogarse en aguas del Río Paraná, fué extraída por el Jefe del Resguardo del Destacamento del puerto Arroyo Seco.

Lleva la siguiente marca sobre el anca izquierda; oO; tiene una muesca sobre la oreja derecha y una orqueta en la punta de la izquierda; el color del pelo es tostado con algunas manchas blancas en el cuerpo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 20 de 1915. — Tomás D. Peña,

v-28 mayo.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en expediente Nº 1886 U, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa denominada «Resguardo R: A.», que ha sido encontrada abandonada entre unos matorrales en el paraje denominado «Los Médanos», jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas características son las siguientes: Eslora, 4,50 metros; manga, 1,30 metros; puntal, 0,40 metros, pintada de negro de la línea de flotación hacia abajo y color chocolate en la parte superior. Tiene siete pares de curvas, tres bancadas, casco de pino blanco y su estado es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma ante esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del plazo acordado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

———

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecna de hoy, en expediente Nº 5428 J, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una balsa hallada abandonada en las aguas del Dock Sud, 1ª Sección, y cuyas características son las siguientes: No tiene nombre ni número, es de pino de tea reforzado, midiendo 4 metros de eslora, 1,56 de manga y 0,73 de puntal. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse en forma dentro del término fijado, ante esta Prefectura General, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de las cañerías de hierro fundido y de acero dulce para las dos líneas de entrada y salida del agua en el Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

———

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Junio próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que ocurran al acto.—Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-21 junio.

———

Se llama a licitación para el suministro de (45.000) cuarenta y cinco mil kilogramos de cobre; (15.000) quince mil kilogramos de zinc, y (8.000) ocho mil kilogramos de estaño, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las 3 y 1/2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

———

Se llama a licitación para el suministro de (8.000) ocho mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 junio.

———

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino al Gran Depósito de Villa Devoto, de acuerdo con el pliego de condiciones, planilla y planos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 7 de Junio próximo a las 3 y medio p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 6 de Mayo de 1915.— José I. Goñi, Secretario.

v-7 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de reconstrucción de aceras y reparos generales del edificio de la Prisión Nacional. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 237). — Buenos Aires, Mayo 22 de 1915.

O-v-21 junio.

———

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro de material metálico para la construcción de alambrados.

Las especificaciones y condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, primer piso, donde las propuestas serán abiertas el día 7 de Junio próximo, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Mayo de 1915. — Julio Mallmann, Secretario.

Oficial v-7 junio.

———

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1915 de cuatro mil cuatrocientas dieciséis (4416) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas, definitiva o provisionalmente, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso, y las propuestas se abrirán el día 21 de Junio de 1915, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, 20 de Mayo de 1915.— Julio Mallmann, Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Resolución dando por admitido el abandono de la mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Mija Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-2105-908.

Mayo 10 de 1915. — Desistimos. — (Fdo.) Ernesto W. Bahutje.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1915.

Vista la precedente manifestación por la cual el Sr. Ernesto W. Bahutje desiste de sus derechos a la mina nueva solicitada en este expediente, y...

Considerando:
Que si bien el Código de Minería en el párrafo I, Título VI, relativo al abandono, parece referirse tan sólo a las minas explotadas, en realidad nada se opone que las mismas disposiciones se apliquen a las solicitudes de minas, desde que puede suceder que las aún no concedidas hayan sido explotadas con anterioridad.

Que de los comentarios del Art. 157 se desprende que el codificador ha dado a la palabra despueblo «una significación lata que se extiende a las infracciones que pueden dar lugar a la pérdida de los derechos adquiridos sean éstos anteriores o posteriores a la concesión de la mina, no habiendo razón alguna para no dar igualmente a la palabra «abandono» la misma significación.

Que las razones de interés público que fundamentan las disposiciones referentes al abandono conservan todo su valor cuando éste se produce antes de la concesión de la mina existiendo siempre la misma conveniencia:

1º en facilitar a los interesados esta clase de tramitaciones eximiendo a los denunciantes de todos los gastos de la correspondiente diligencia.

2º en dar a conocer al público el abandono, a fin de que la mina solicitada pueda ser aprovechada por nuevos interesados, y

3º en suministrar a estos últimos informes oficiales y precisos sobre el estado exacto de las cosas.

Que tratándose de una mina no concedida, donde no ha habido trabajos de explotación, sino de reconocimiento, esta Dirección General considera innecesario practicar el reconocimiento a que se refiere el Art. 152 de la Ley.

De acuerdo con lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Téngase por admitido el abandono de la Mina nueva «JOHANNA», situada en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquén y registrada bajo el Nº 437 del libro respectivo, a contar del 10 del corriente.

Regístrese. — Publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 151 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y previa toma nota de la Sección Minas, archívese. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) E. Hermitte.

v-7 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48.467

Soberana

Mayo 17 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-28 mayo.

Acta Nº 42.392

Rapco

Septiembre 2 de 1913. — Raúl A. Piñero. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12 (substituída).

v-26 mayo.

Acta Nº 33.154



Mayo 3 de 1911. — Société Anónyme La Soié. — Hilos, de la clase 16, (modificada).

v-28 mayo.

Acta Nº 46.026

"B. E. S. T."

Julio 15 de 1914. — Sociedad Juan Bautista Blancafort (Sociedad en Comandita). — Instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7, (substituída).

v-28 mayo.

Acta Nº 48.468

MARCA REGISTRADA



Dr. JUAN BAUTISTA ALBERDI

Mayo 17 de 1915. — L. Cometta y Hno. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.527

Capsulator

Mayo 20 de 1915. — Miguel Trujillo. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-31 mayo.

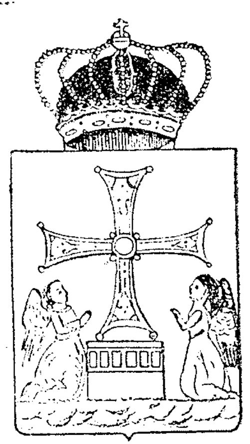
Acta Nº 48.528

Querubín

May 20 de 1915.—Dehan y Gattas. —Extratos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.529



ILUSTRE CIUDAD DE OVIEDO

ASTURIAS

Mayo 20 de 1915.—Schill Brothers. Limited.—Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.530



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.531

Lebrun

Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.532

Goodwin

Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Corsés, de la clase 16.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.470

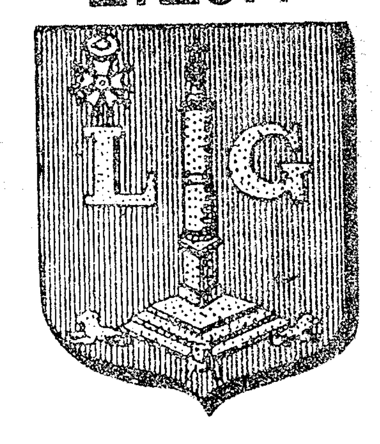
Manila

Mayo 17 de 1915. — Albert George Morris. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.471

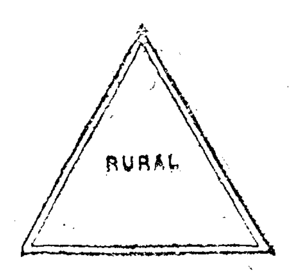
LIEJA



Mayo 17 de 1915. — Compañía Exportadora Belga. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.474



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.466

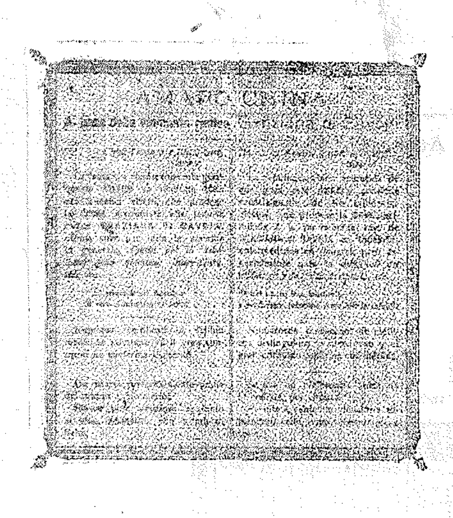
Yankee

Mayo 15 de 1915. — Agar, Cross and Company, Limited. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-26 mayo.

Acta Nº 48545




Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Un aperitivo, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48547

Arcobio

Mayo 21 de 1915. — Gebrüder Siemes y Cía. — Electrodos para lámparas de arco, de la clase 20.
v-31 mayo.

Acta Nº 48548

QUE RICO

Mayo 21 de 1915. — Gerónimo Costa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.549



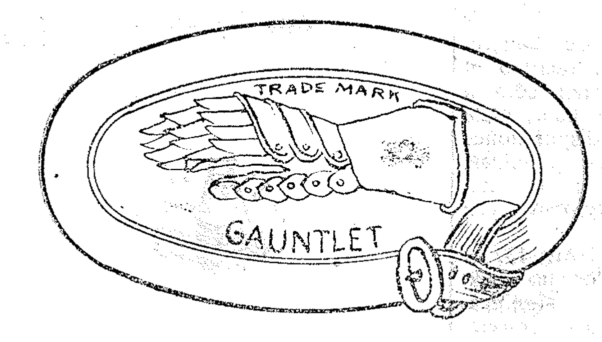
Mayo 21 de 1915. — Juan J. Beltrán. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-31 mayo.

Acta Nº 48551



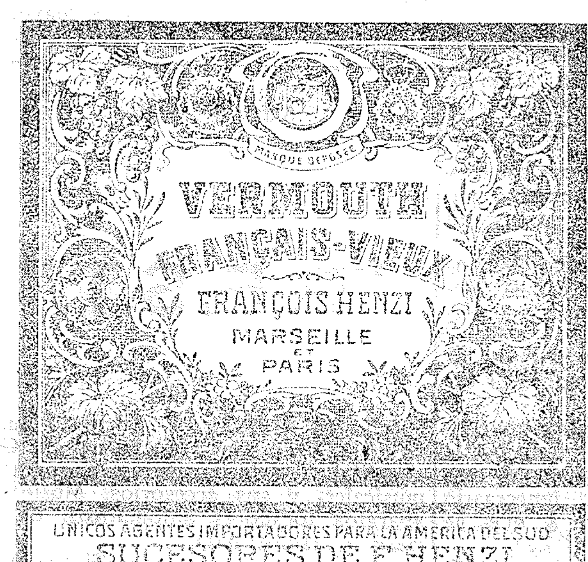
Mayo 21 de 1915. — Pedro F. Achinelli. — Artículos de tocador y perfumería de la clase 16.
v-31 mayo.

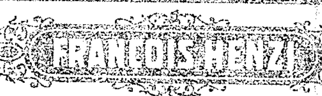
Acta Nº 48.536



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48543





VERMOUTH FRANÇAIS

Boisson tonique par excellence, amere stimulante et febrifuge. Se prend seule, avec de l'eau pure ou eau de Seltz pour être apéritive ou rafraichissante

Preparee avec les meilleurs vins blancs secs et ne contenant que des plantes aromatiques en infusion

VERMOUTH FRANCÉS

Bebida tonica insuperable, ligeramente amarga estimulante y febrífuga. Se toma sola, con agua o con soda para ser aperitiva o refrescante

Es preparada con los mejores vinos blancos secos y contiene tan solo plantas aromaticas en infusion

FRENCH VERMOUTH

It is one tonic by excellence, stimulant and aperient beverage. Preparate with the best white wine and containt only aromatic herbs

Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Vermouth, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48544

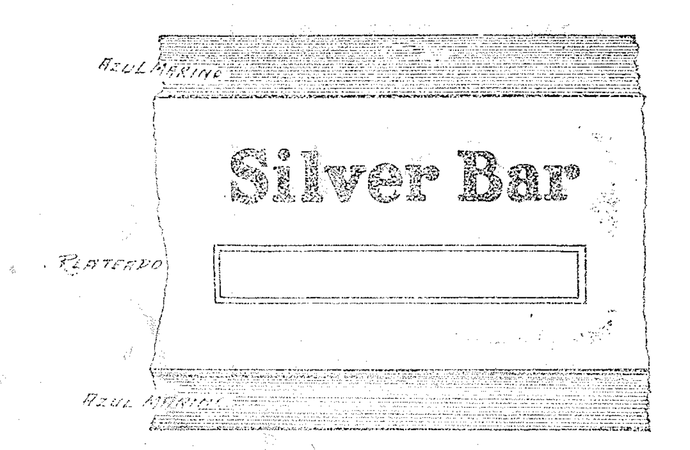
"L'APERITIF FRANÇAIS"
se boit avant de manger, à volonté, en Cocktail, ou avec de l'Eau de Seltz, servant en même temps comme boisson rafraichissante - Exiger comme garantie cette signature
ROSARIO-BUENOS AIRES





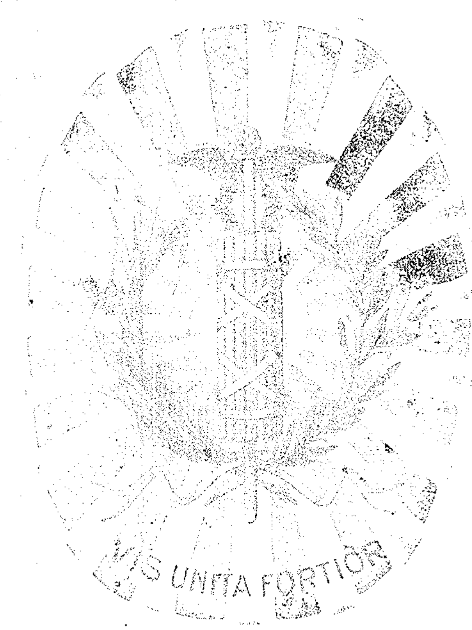
Mayo 21 de 1915. — Sucesores de F. Henzi. — Aperitivos, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.535



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.515.



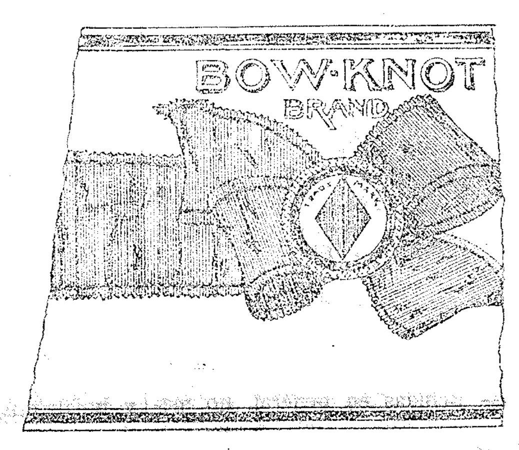
Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Argentina. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.518.



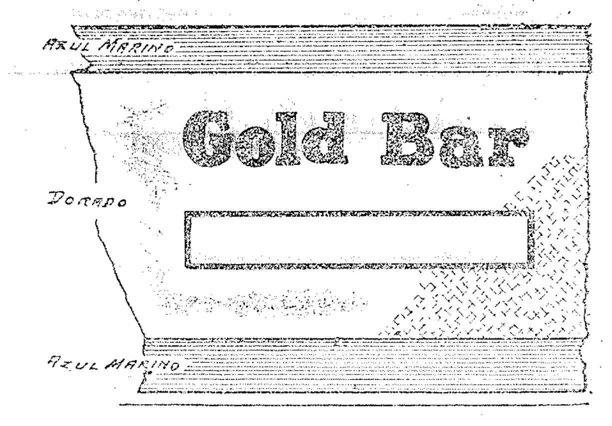
Mayo 19 de 1915. — Benegas Hnos. y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholicas o nó, alcohól de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.533



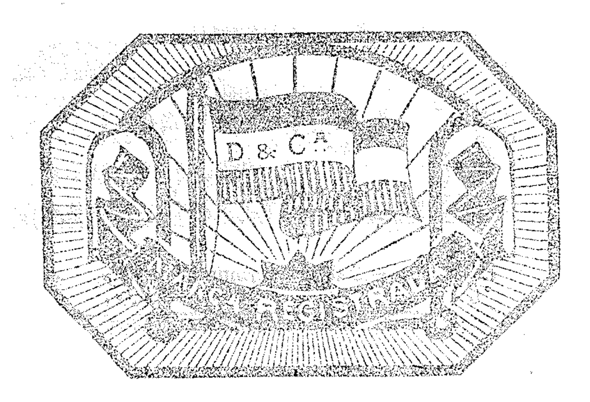
Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.534



Mayo 20 de 1915. — Stanley Ponton de Arce. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.509.



Mayo 19 de 1915. — Van Hulsteyn, Virke y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.511.



Mayo 19 de 1915. — Savage Arms Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.
v-31 mayo.

Acta Nº 48538

ALSINA

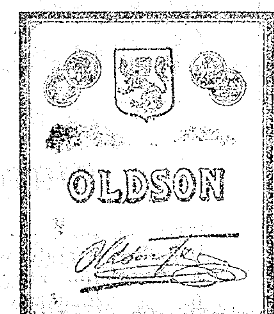
Mayo 20 de 1915. — Alsina Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 mayo.

Acta Nº 48541

Paz y Progreso

Mayo 20 de 1915. — Francisco María Furió Lanuza. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-31 mayo.

Acta Nº 48550



Mayo 21 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.537

Mayo 20 de 1915. — Sociedad Pilkington, Brothers Limited. — Artículos de vidrio y cristales en general, de la clase 9.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.485.

WOLVERINE

Mayo 18 de 1915. — Wolverine Motor Works, Imorporated. — Máquinas y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.486.



Mayo 18 de 1915. — The Beiber Trunk y Bag Company. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería, lomillería. Baúles y artículos de viaje en general de la clase 19.
v-31 mayo.

Acta Nº 48.457

AGUA CASTELNAUD

Mayo 1 5de 1915. — Paulina Castelnaud de Moulés. — Un agua de tocador para el cutis, de la clase 16.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.464



Mayo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias, de la clase 22.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.465



Mayo 15 de 1915. — American Lead Pencil Company. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.463



Mayo 15 de 1915. — Francisco García. — Aceites minerales, de la clase 3.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.455

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

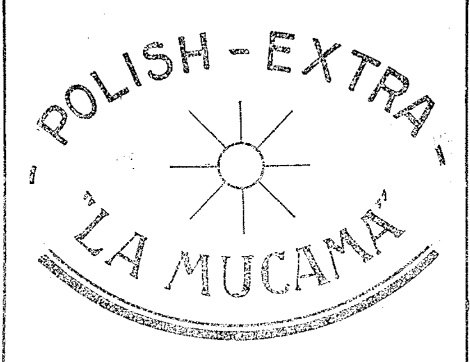
Acta Nº 48.456

Purgen

Mayo 15 de 1915. — Bayer y Co. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-26 mayo.

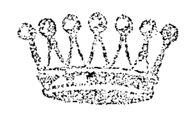
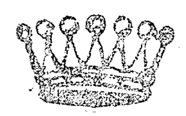
Acta Nº 48.458



Mayo 15 de 1915. — Pagés, Isern y Cía. — Substancias para pulir de la clase 14.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.459

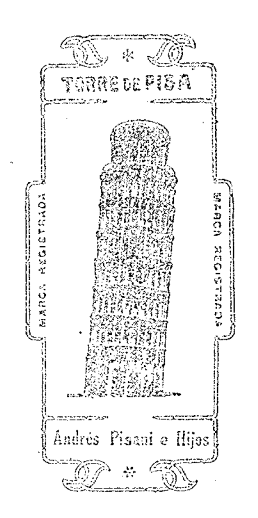




TRES CORONAS

Mayo 15 de 1915. — J. E. Plate. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-26 mayo.

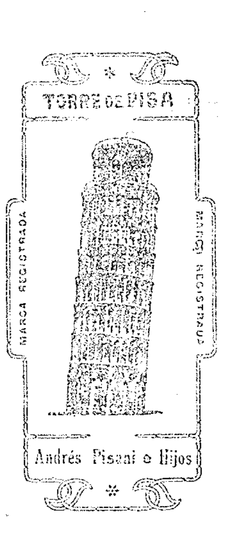
Acta Nº 48.460



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani é hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-26 mayo.

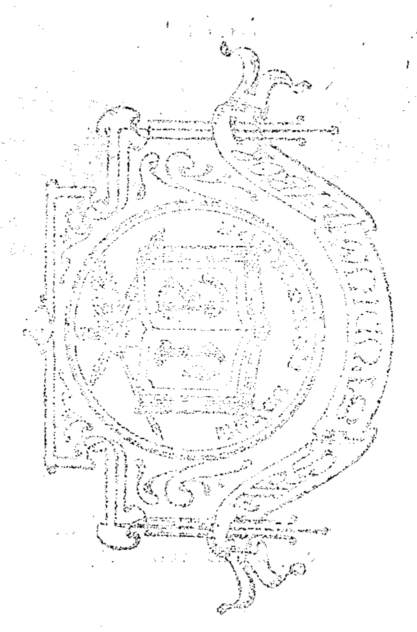
Acta Nº 48.461



Mayo 15 de 1915. — Andrés Pisani e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 47.256



Diciembre 31 de 1914. — José Ballera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (substituída).

v-26 mayo.

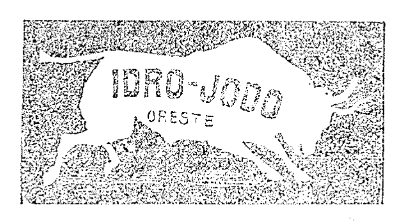
Acta Nº 48.452



Mayo 14 de 1915. — Cantisani, Cuetos y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-26 mayo.

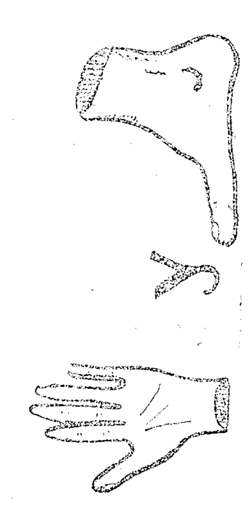
Acta Nº 48.453



Mayo 14 de 1915. — Arturo Chiappetta. — Una especialidad farmacéutica de la clase 2.

v-26 mayo.

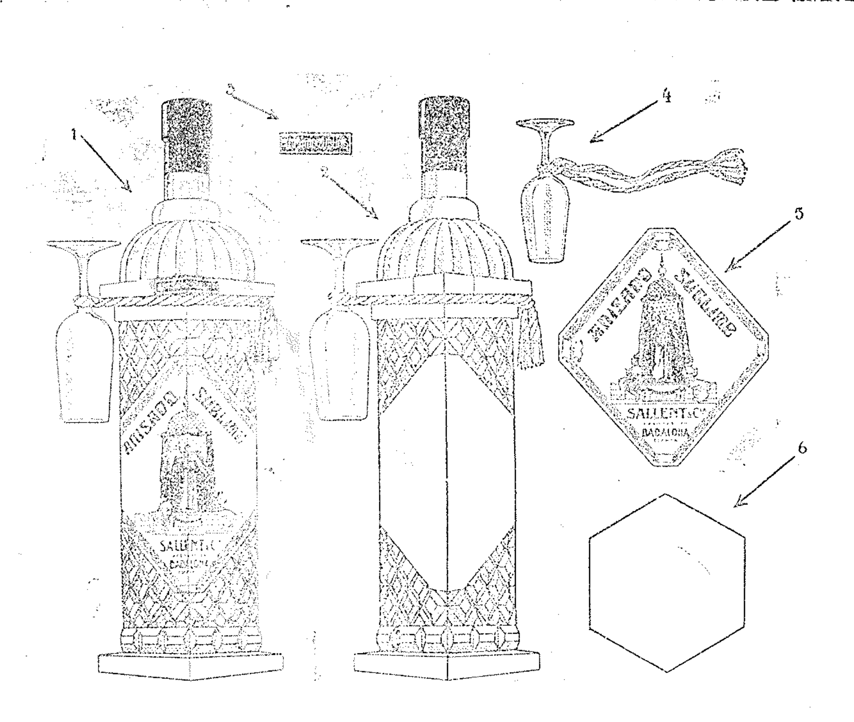
Acta Nº 48.454



Mayo 14 de 1915. — Heinrich Bocker. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.483



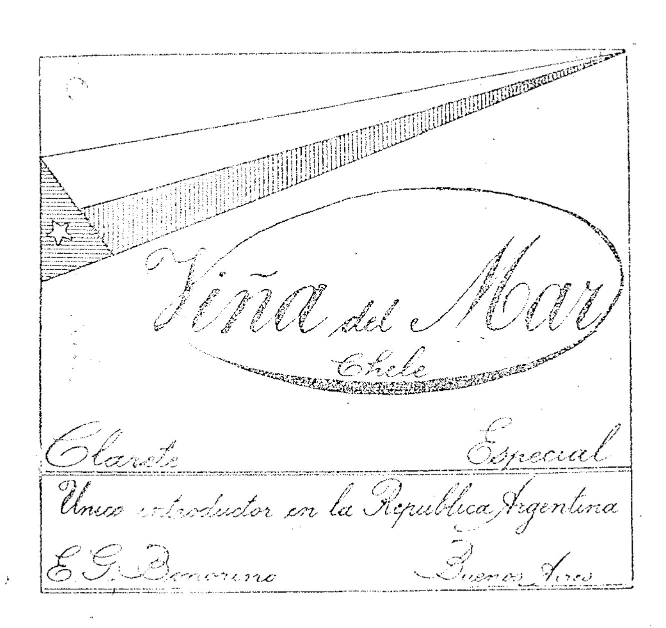
Mayo 18 de 1915. — José Orriols. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase).
v-28 mayo.

Acta Nº 48.484



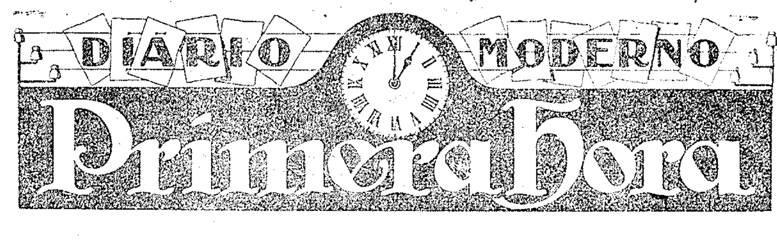
Mayo 18 de 1915. — Société Anonyme Des Caves Et Des Producteurs Réunis de Roquefort. — Quesos de Roquefort, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.489



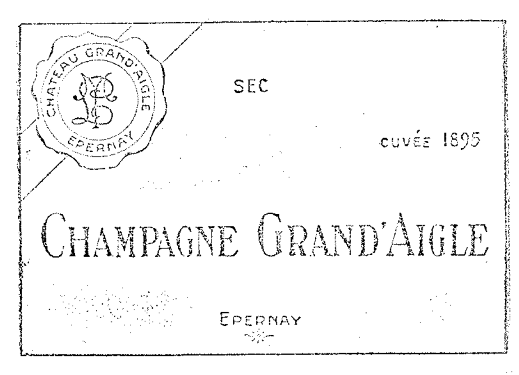
Mayo 18 de 1915. — Enrique González Bonorino. — Vinos en general, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.482



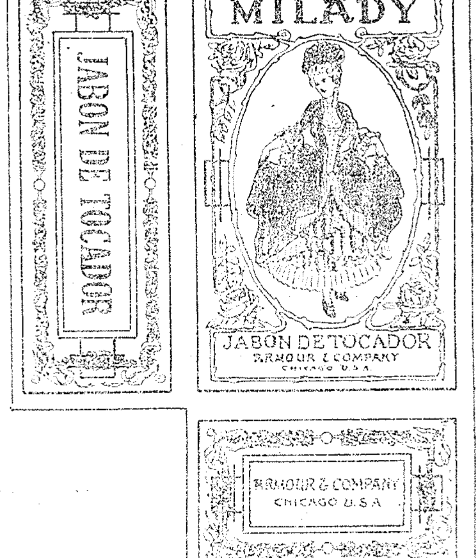
Mayo 18 de 1915. — Rodolfo Baltierrez. — Publicaciones, de la clase 19.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.490



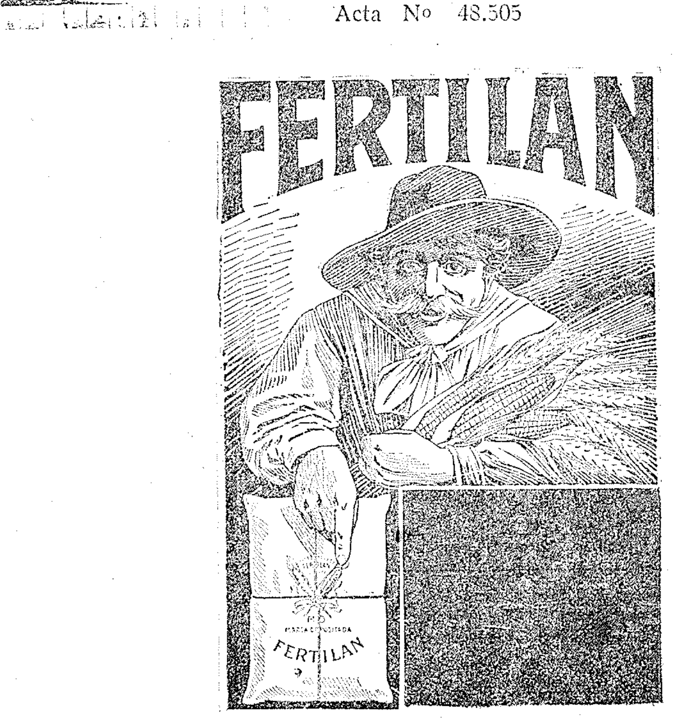
Mayo 18 de 1915. — Luis Tirasso. —Vinos, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.491



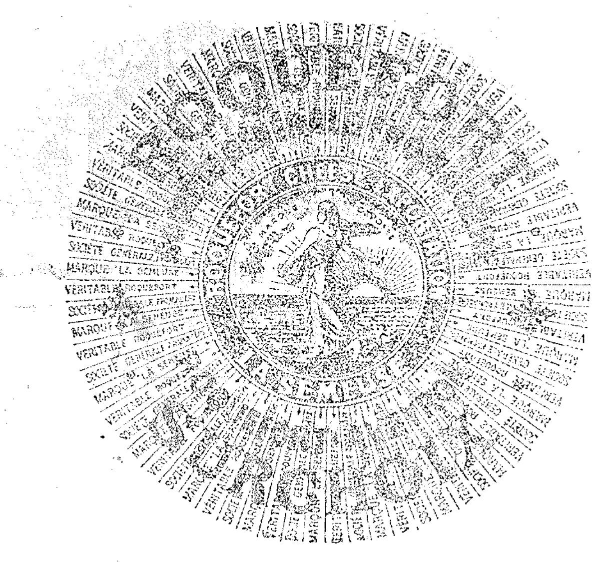
Mayo 18 de 1915. — Frigorífico Armour de La Plata. — Jabones de tocador, de la clase 16.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.505



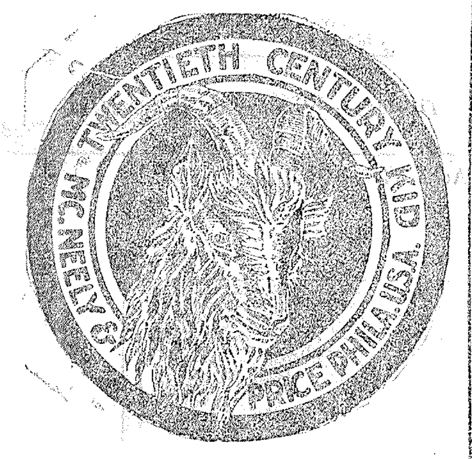
Mayo 18 de 1915.— Spilimbergo Hnos. Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos, en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.469



Mayo 17 de 1915. — Société Générale Fromagère De Roquefort. — Quesos en general, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.503



Mayo 18 de 1915. — Mc Neely y Price. — Cabritillas lustrosas o glaceadas, de la clase 19.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.476

Dogali

Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. —Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.477

Arctic

Mayo 17 de 1915. — Vacuum Oil Company. — Aceites minerales en general, de la clase 3.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.478

La Suerte

Mayo 17 de 1915. — Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.480





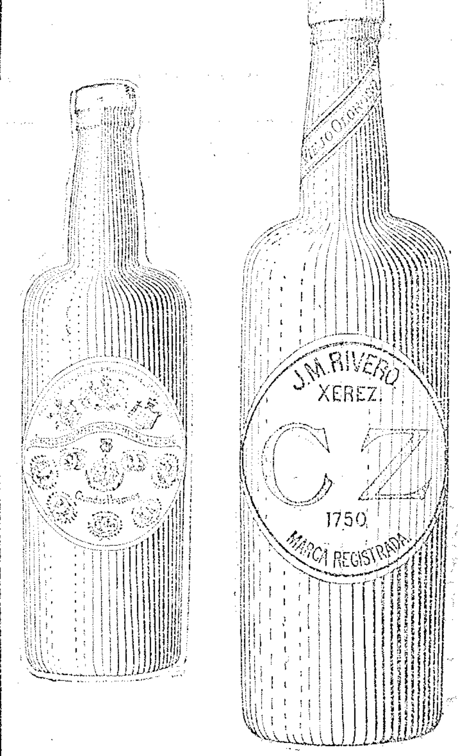
Mayo 17 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Cognac en general, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.481

Combate

Mayo 17 de 1915. — Virgilio Rodríguez. — Vinos, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.479



Mayo 17 de 1915. — J. M. Rivero. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.487

C/B À LA SPIRITE

Mayo 18 de 1915. — Strouse, Adler y Company. — Corsés, en general, de la clase 16.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.488

Happynak

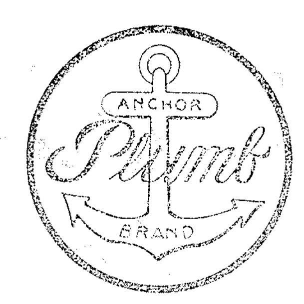
Mayo 18 de 1915. — The Matchless Metal Polish, Company Limited. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.494

DRINKET

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.492



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.493



Mayo 18 de 1915. — Fayetté R. Plumb Inc. — Herramientas y útiles de mano en general, con o sin filo, aguzadas o no, de la clase 10.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.495

W. K. Kellogg

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.496

Krumbles

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.497

Krumblets

Mayo 18 de 1915. — Kellogg Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes. en la alimentación, de la clase 22.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.498

Solix

Mayo 18 de 1915. — Alfonso Burnichón. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.499



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.500



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.501



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.502



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.503

Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.504



Mayo 18 de 1915. — Universal Film Manufacturing Company. — Películas y cintas para cinematógrafos en general, de la clase 6.
v-28 mayo.

Acta Nº 48.507.

CARBO

Mayo 18 de 1915. — Carbo Steel Post Co. Inc. — Cercas y postes para cercas de la clase 4.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.510.

SAVAGE

Mayo 19 de 1915. — Savage Arms Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.512.



Mayo 19 de 1915. — Argenté Costa y Cía. — Toda clase de productos depilatorios, tinturas y aguas para teñir y conservar el cabello, barba y bigote, jabones, cremas y aguas para suavizar y blanquear el cutis, perfumes diversos naturales y artificiales y en general artículos de perfumería de la clase 16.

v-31 mayo.

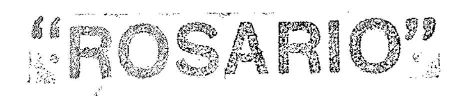
Acta Nº 48.513.

EUMICTINE

Mayo 19 de 1915. — Maurice Leprince. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.514.



Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Argentina. — Harinas en general de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.526

La Capsuline

Mayo 20 de 1915. — Miguel Trujillo. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.519.

La Vendimia

Mayo 19 de 1915. — Sociedad Anónima La Vendimia. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-31 mayo.

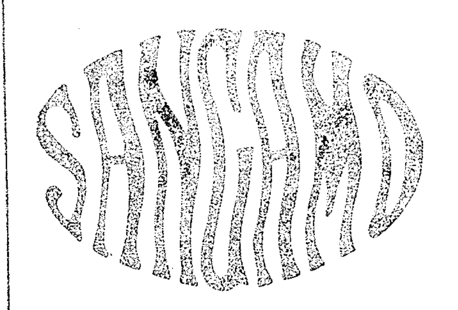
Acta Nº 48.520.



Mayo 19 de 1915. — Kellog Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.521.



Mayo 19 de 1915. — Sangamo Electric Company. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.522

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.523

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9.

v-31 mayo.

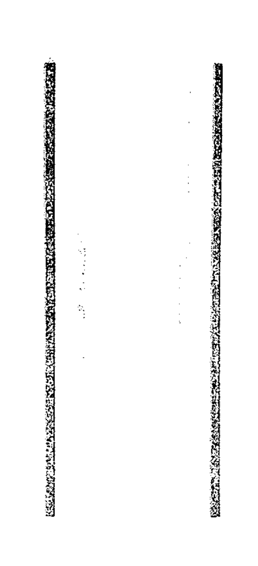
Acta Nº 48.524

Nuevo Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.475



Mayo 17 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Cigarros toscanos, de la clase 21.

v-28 mayo.

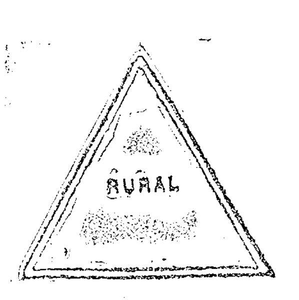
Acta Nº 48.506



Mayo 18 de 1915. — Georges Thuiller, comerciando bajo el nombre de Thuilleir Lepant. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.472



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-28 mayo.

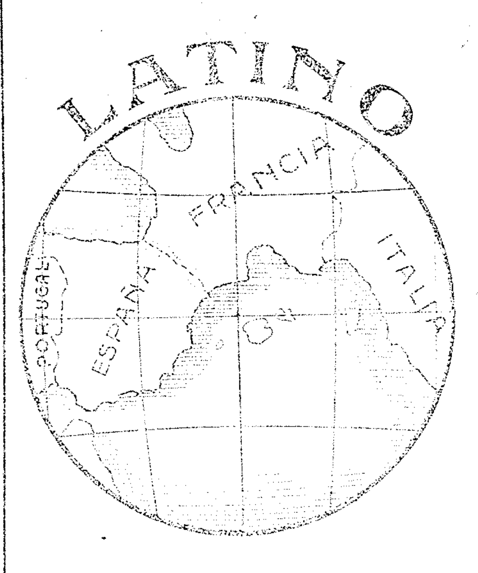
Acta Nº 48.462

Anis de Salón

Mayo 15 de 1915. — Freixas, Urquijo y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-26 mayo.

Acta Nº 48.516.



Mayo 10 de 1915. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-31 mayo.

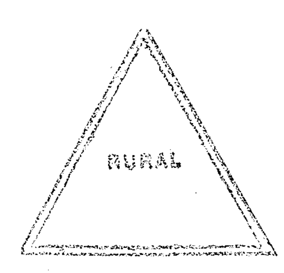
Acta Nº 48.517.

Carrone

Mayo 19 de 1915. — Carron y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 mayo.

Acta Nº 48.473



Mayo 17 de 1915. — Rohde, Rappard y Langloh. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-28 mayo.

Acta Nº 48.525

Nuevs Bazar Inglés

Mayo 19 de 1915. — Simons y Compañía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, aticulos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional